

Programa de transferencias monetarias y protección de la infancia en la acción humanitaria:

Nota de guía sobre el programa de transferencias monetarias para los hogares encabezados por niños y niñas (HEN) y los niños y niñas no acompañados (NNA)



Photo Credit: Save the Children.

ÍNDICE

Resumen de ESTE DOCUMENTO DE GUÍA	7
Árbol de toma de decisiones	8
1. Introducción	9
2. Principios clave	13
3. lista de comprobación de la viabilidad	16
4. Base	18
4.1. Coordinación	18
4.2. Recursos humanos: contratación, formación y gestión del personal	19
4.3. Comunicación y promoción	21
4.4. Gestión de la información y protección de datos	23
5. Pasos preparatorios	24
5.1. Necesidades de protección de la infancia y evaluación de riesgos	24
5.2. Evaluación de la viabilidad del efectivo, del riesgo y del mecanismo de entrega	29
5.3. Procedimientos de notificación obligatoria acordados	33
5.4. Proceso acordado para la remisión de casos de protección de menores	33
5.5. Adaptación o creación de mecanismos de rendición de cuentas	34
6. pasos de diseño	36
6.1. Identificación y selección de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados	36
6.2. Valor de la transferencia, frecuencia y duración	40
6.3. Intervenciones para acompañar el programa de transferencias monetarias para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados	42
6.4. Selección de los indicadores adecuados para su marco de seguimiento y evaluación	44
6.5. Establecer su presupuesto	45
7. Pasos de implementación	47
7.1. Registro	47
7.2. Entrega	47
7.3. Sistemas de seguimiento y evaluación	48
7.4. Transición o traspaso	51

ANEXO 1: Referencias y herramientas	52
Referencias básicas que deben leerse junto con esta guía	
Guía sobre el trabajo con niños	
Guía sobre el trabajo con adolescentes y jóvenes	
Guía sobre el trabajo con niños y niñas no acompañados	
Guía sobre la entrega del programa de transferencias monetarias	
Guía para adaptar su programa de transferencias monetarias durante los brotes de enfermedades infecciosas	
Documentos de guía que pueden apoyar la aplicación de los principios	
Adaptación o creación de mecanismos de comentarios y denuncia	
Gestión de la información y protección de datos	
Evaluación de las necesidades y análisis de la situación	
Referencias para apoyar el desarrollo de sus criterios de selección	
Herramientas que describen cómo trabajar con grupos específicos y pueden ayudarle a diseñar actividades de divulgación	
Herramientas de apoyo a los procesos de seguimiento y evaluación	
ANEXO 2: Formación	56
ANEXO 3: EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PROTECCIÓN	57
ANEXO 4: CONSIDERACIONES SOBRE EL MECANISMO DE ENTREGA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS NO ACOMPAÑADOS (NNA)	59
ANEXO 5: Menú de indicadores para el seguimiento del efecto del programa de transferencias monetarias en los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados	84
NOTAS FINALES	89

AGRADECIMIENTOS

Hannah Thompson dirigió la redacción de este documento de guía. Nemwel Moracha llevó a cabo un ejercicio de lecciones aprendidas en relación con la implementación del programa de transferencias monetarias a los niños y las niñas que son cabeza de familia o que no están acompañados. Lauren Murray y Julia Grasset, de Save the Children, proporcionaron orientación técnica y supervisaron el desarrollo de la herramienta con el apoyo de Klevisa Kovaci.

El contenido se basa en las entrevistas con los siguientes informadores clave, a quienes agradecemos su tiempo:

- Mirette Bahgat, especialista técnica en protección de la infancia, World Vision.
- Michele Casalboni, directora de protección, Consejo Danés para Refugiados.
- Olivia Collins, consultora independiente, programa de transferencias monetarias y protección social.
- Victoria Kumukyaya, unidad de gestión del Consorcio de Educación, responsable del Programa de Efectivo, Save the Children, Uganda.
- Eleonora Mansi, asesora técnica de protección de la infancia, Comité Internacional de Rescate.
- Hannah Newth, asesora de protección de la infancia - Niños en Movimiento, Save the Children.
- Clifford Speck, ACNUR.
- Augustin Thomas, responsable de seguridad alimentaria, medios de vida y operaciones en efectivo, Save the Children Camboya.
- Jennifer Weatherall, asesora técnica - efectivo y mercados | Catholic Relief Services (CRS).

Esther Angulu, David Bloomer, Gheen Hamed, Phoebe Marabi y Angela Marshall revisaron la guía y ofrecieron valiosos comentarios y aportaciones técnicas.

Johan Mellström y Jessika Gustavsson, de Rädda Barnen/Save the Children Suecia, llevaron a cabo la gestión del proyecto. The design work was done by Jonathan Auret [JRT Studio](#).

Save the Children co-financed the development of this guidance.



Save the Children

El desarrollo de este material ha sido financiado por el gobierno de Suecia. La responsabilidad del contenido recae enteramente en el creador. Sida no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.



Sweden
Sverige



Global Protection Cluster
Task Team on Cash for Protection

SÍMBOLOS UTILIZADOS EN ESTE DOCUMENTO DE GUÍA

Símbolo	Significado	Símbolo	Significado
	Herramientas		Formación
	Recursos y guía		Preguntas para hacerse a uno mismo
	Normas adaptadas de las las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria (NMPI o CPMS siglas en inglés)		Haga clic en el icono de inicio para volver a la página de contenidos

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

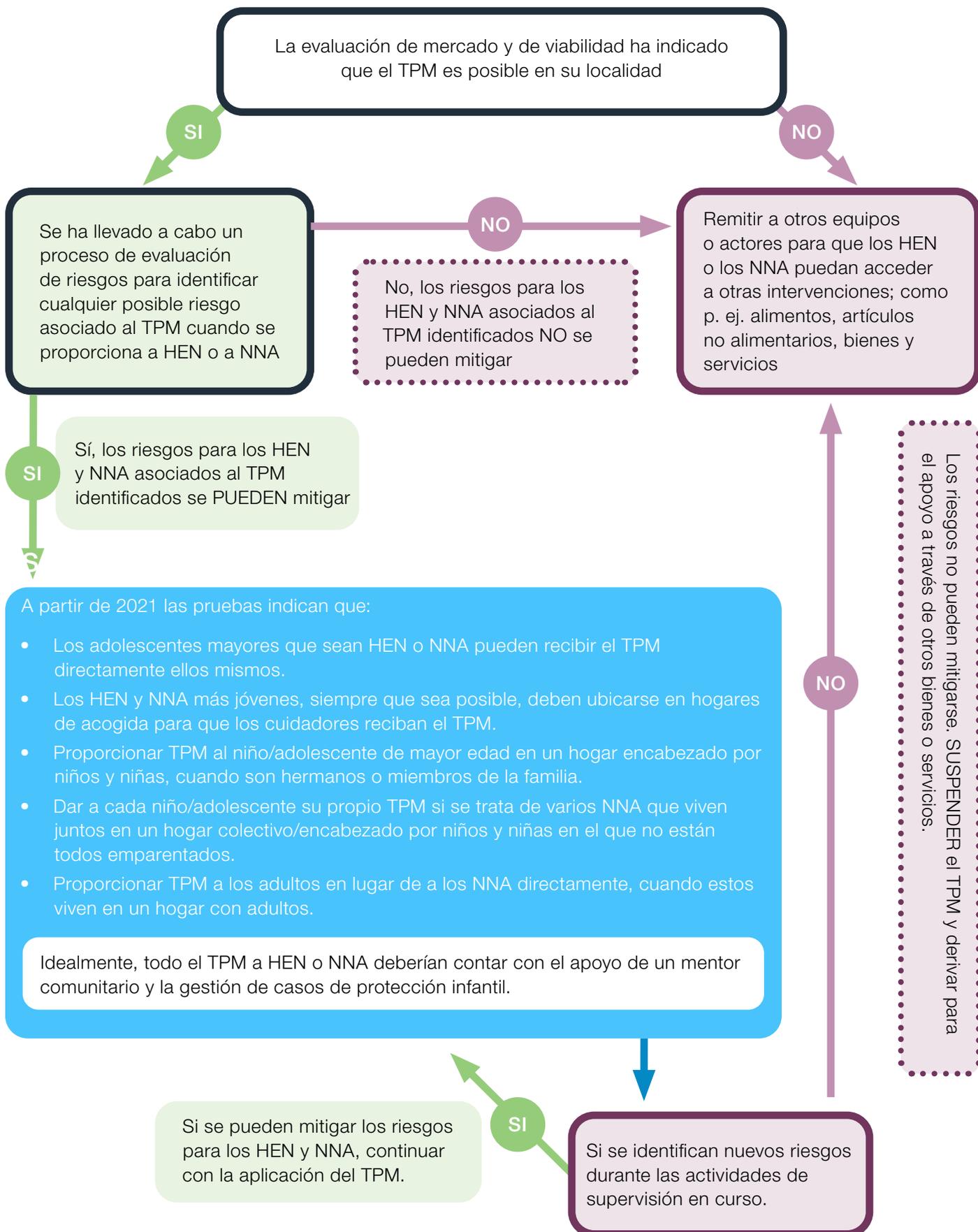
CALP	Cash Learning Partnership
HEN	Hogares encabezados por niños y niñas
CP	Protección de la infancia
TPM	Programa de transferencias monetarias
FGD	Discusión de grupo focal
PSF	Proveedor de servicios financieros
MEAL	Seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje
MEB	Canasta de gastos mínimos
MIRA	Evaluación inicial rápida multisectorial
OCHA	Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
POS	Punto de servicio/ventas
PDM	Seguimiento posterior a la distribución
SEA	Explotación y abuso sexual
SDSR	Salud y derechos sexuales y reproductivos
NNA	Niños y niñas no acompañados
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
WASH	Agua, saneamiento e higiene
CMR	Comisión de Mujeres Refugiadas

RESUMEN DE ESTE DOCUMENTO DE GUÍA

	¿Para qué sirve esta herramienta?	Esta herramienta ofrece una guía sobre la implementación del programa de transferencias monetarias directamente a los niños/adolescentes no acompañados o que son cabeza de familia.
	¿Para quién es esta herramienta?	Esta herramienta se dirige a todos los actores que utilizan el programa de transferencias monetarias como forma de intervención en contextos humanitarios. Se recomienda que aquellos que no tengan experiencia en la protección de la infancia impliquen a los actores/especialistas en protección de la infancia cuando se dirijan a los niños y niñas cabeza de familia o a los niños y niñas no acompañados. Por lo tanto, esta guía sugiere que todas las acciones se lleven a cabo con la colaboración de los actores de programas de transferencias monetarias así como protección a la infancia en todo momento.
	¿En qué contextos se puede utilizar esta herramienta?	La herramienta se desarrolló principalmente para contextos humanitarios. Los contextos pueden verse afectados por conflictos o disturbios civiles; por catástrofes geoclimáticas; por brotes de enfermedades infecciosas o crisis económicas. La guía también es pertinente en los países de acogida de refugiados. La guía también puede aplicarse, con adaptaciones, en otros contextos que no sufran una crisis.
	¿Qué contiene esta herramienta?	Esta guía incluye: Una introducción que cubra el propósito y el tema de esta guía; los principios que guían el programa de transferencias monetarias para los hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados; los criterios que deben cumplirse para aplicar el programa de transferencias monetarias para los hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados; las acciones que deben completarse antes de que comience el programa de transferencias monetarias; y la orientación para implementar el programa de transferencias monetarias para hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados que sigue las etapas del ciclo de gestión del programa.

ÁRBOL DE TOMA DE DECISIONES:

¿ES ACONSEJABLE INCLUIR A LOS HOGARES ENCABEZADOS POR NIÑOS Y NIÑAS O A LOS NIÑOS Y NIÑAS NO ACOMPAÑADOS EN SU PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS?



1. INTRODUCCIÓN

Los riesgos para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados pueden aumentar si se les excluye del programa de transferencias monetarias¹.

Cuando el programa de transferencias monetarias (TPM) está bien diseñado y puede proporcionarse como parte de un paquete de intervenciones complementarias (como la tutoría, la supervisión y la gestión de casos) los beneficios del programa de transferencias monetarias para los niños/adolescentes pueden superar los riesgos de protección de la infancia a los que están expuestos².

En muchos contextos afectados por las crisis, los mercados funcionan, pero las poblaciones afectadas no tienen medios para comprar artículos para satisfacer sus necesidades básicas. Una proporción cada vez mayor de la ayuda humanitaria se presta en forma del programa de transferencias monetarias³ a los beneficiarios o comunidades seleccionadas para que puedan hacer las compras esenciales para satisfacer sus necesidades. En 2019, el 17,9 % del total de la ayuda humanitaria se entregó en forma del programa de transferencias monetarias⁴. El desembolso del programa de transferencias monetarias es (i) eficiente y rentable; (ii) estimula las economías locales; y (iii) es una forma respetuosa y digna de prestar ayuda⁵. La adopción del programa de transferencias monetarias como modalidad de distribución de la ayuda se ve limitada por los riesgos percibidos. El personal teme riesgos como: la corrupción, el robo, el desvío de fondos, los ataques contra los beneficiarios⁶, la fuga y la malversación de fondos⁷, los resultados sectoriales no alcanzados, la vulnerabilidad a la malversación de datos, la baja calidad de las intervenciones del programa de transferencias monetarias, la capacidad limitada para garantizar la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas⁸, el uso de dinero en efectivo para comprar artículos no esenciales y el compromiso de la seguridad de los datos cuando se utilizan mecanismos de transferencia electrónica⁹.

Debido a estos riesgos percibidos, se ha considerado controvertida la posibilidad de incluir a los niños y adolescentes como beneficiarios directos del programa de transferencias monetarias¹⁰. En realidad, las pruebas indican que incluso en los países afectados por conflictos, el programa de transferencias monetarias puede suministrarse y distribuirse de manera que promueva la seguridad y la protección. Además, en algunas situaciones la ayuda en especie puede presentar un mayor riesgo¹¹. En la actualidad, son pocos los contextos en los que se han empleado las transferencias directas a los niños, niñas y adolescentes¹². Esta exclusión de los niños, niñas y adolescentes de los programas que dan prioridad al programa de transferencias monetarias puede ser perjudicial, ya que limita la capacidad de los actores para llegar a algunos de los que están en mayor riesgo.

¿Para qué sirve esta guía?

Esta guía establece cómo diseñar y adaptar el programa de transferencias monetarias para que pueda utilizarse a modo de intervención para abordar las necesidades de los hogares encabezados por niños y niñas (HEN) y los niños y niñas no acompañados (NNA) en la acción humanitaria. La guía recorre cada paso del ciclo del programa, incluida la preparación, la implementación, el traspaso y el seguimiento y la evaluación. Identifica lo que es diferente y único en cuanto a formas de trabajar con los hogares encabezados por niños y niñas así como niños y niñas no acompañados.

No se trata de una herramienta independiente. Esta nota de guía no repite el material detallado que existe en otros lugares y que describe cómo planificar, establecer, gestionar y ejecutar el programa de transferencias monetarias o los programas de protección de la infancia. Ver [“Referencias principales que deben leerse junto con esta guía”](#) donde se sugieren algunas orientaciones que pueden ser útiles para ese fin. Concretamente, es esencial que todo el personal que utilice esta guía cumpla la [“Guía sobre la protección de la infancia para el programa de transferencias monetarias”](#) ya que en ella se destacan las principales áreas de riesgo para los niños, niñas y adolescentes en el programa de transferencias monetarias así como cómo mitigar esos riesgos.

Los **dos objetivos principales** de esta guía son:

- Asesorar sobre cómo adaptar el programa de transferencias monetarias para los hogares encabezados por niños y niñas así como los menores/adolescentes no acompañados en cada etapa del ciclo del proyecto.
- Enumerar los principales recursos, herramientas y apoyo que le ayudarán a trabajar y responder a las necesidades de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados. Ver [ANEXO 1: Referencias](#)

¿A quién se dirige esta guía?

En muchos contextos humanitarios y situaciones de desplazamiento y migración, los niños y niñas, a menudo adolescentes, pueden encontrarse solos sin el cuidado de un adulto. La mayoría de las intervenciones humanitarias están diseñadas para poblaciones adultas. En una situación de crisis, los niños, niñas y adolescentes que son cabeza de familia o que no están acompañados suelen estar entre los grupos de mayor riesgo. Es esencial que los actores humanitarios incluyan a estos niños, niñas y adolescentes, que no están al cuidado de los adultos que recibirán la ayuda. Por lo tanto, esta orientación proporciona información sobre cómo **implementar el programa de transferencias monetarias, en todas sus formas**, cuando sus destinatarios directos del programa de transferencias monetarias son hogares encabezados por niños, niñas y adolescentes no acompañados.

FORMAS DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS

Condicional o incondicional

Los beneficiarios pueden tener que cumplir ciertas condiciones para tener derecho a la ayuda. Tanto las transferencias de efectivo como los cupones pueden ser condicionales o incondicionales.

TRANSFERENCIA DE EFECTIVO

Siempre sin restricciones.
Mecanismos de entrega:
* Dinero electrónico, o
* Efectivo en mano

CUPÓN

Siempre restringido.
Mecanismos de entrega:
* Cupón de papel
* Cupón electrónico

Cualquier hogar encabezado por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados que reciba el programa de transferencias monetarias también debe estar incluido en las actividades de gestión de casos de protección infantil. Por lo tanto, esta guía también describe las demás intervenciones que deben acompañar al programa de transferencias monetarias para garantizar la seguridad y el bienestar de los hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados.

Los **niños y niñas no acompañados** y los **hogares encabezados por niños y niñas** son dos categorías de niños/adolescentes que pueden entrecruzarse; por ejemplo, un menor no acompañado también puede formar parte de un hogar encabezado por un niño/a o ser el cabeza de familia. Por definición, **los menores separados** están al cuidado de adultos, incluso si el adulto no es su cuidador habitual. Por lo general, se espera que el cuidador adulto reciba apoyo del programa de transferencias monetarias. Por lo tanto, los menores separados **no** están cubiertos por la guía que aquí se presenta.

Los niños y niñas no acompañados y los hogares encabezados por niños y niñas son diversos. Hay factores a nivel individual, comunitario y social que pueden cruzarse con su condición de hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados para exacerbar su exposición

al riesgo. Algunos ejemplos son: la orientación sexual, la identidad y expresión de género y las características sexuales; la edad, la discapacidad; la nacionalidad; la situación de inmigración; la etnia; la religión; u otros aspectos de la diversidad. Por lo tanto, estos otros factores también deben tenerse en cuenta a la hora de diseñar el programa de transferencias monetarias.

Aunque este documento de orientación no establece una guía exhaustiva sobre cómo se puede prevenir que los niños, niñas y adolescentes se conviertan en hogares encabezados por niños y niñas o niños y niñas no acompañados, algunas sugerencias sobre cómo el programa de transferencias monetarias puede ser preventivo incluyen:

- Incluir a los menores separados en el cálculo del tamaño de la familia para que los montos de las transferencias sean adecuados para todos los menores bajo el cuidado de esa familia, y para evitar que los niños, niñas y adolescentes se conviertan en hogares encabezados por niños y niñas o niños y niñas no acompañados.
- Armonizar los montos de las transferencias para hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados con los que acceden los adultos que acompañan a los menores separados. Si los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados reciben cantidades más elevadas que los menores separados, esto puede hacer que los adultos que acompañan a los menores separados presionen a los niños, niñas y adolescentes fuera del hogar para acceder a niveles de asistencia más altos.
- Llevar a cabo un seguimiento adicional de los hogares que cuidan de los menores separados para asegurarse de que sus necesidades se satisfagan a través de la transferencia de efectivo, esto puede evitar que los menores separados se conviertan en hogares encabezados por niños y niñas o niños y niñas no acompañados.

¿Quién debe utilizar esta guía?

Esta guía se dirige a **todo el personal que implementa el programa de transferencias monetarias** en la acción humanitaria y que pretende incluir a los hogares encabezados por niños y niñas así como a los niños y niñas no acompañados como beneficiarios del programa de transferencias monetarias.

El diseño del programa de transferencias monetarias para los hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados debe realizarse mediante una estrecha colaboración entre el personal con competencias, experiencia y responsabilidades de:

- a) Trabajar con niños, niñas y adolescentes; y
- b) Protección de la infancia; y
- c) Salvaguarda de la niñez; y
- d) Gestión de casos; y
- e) Programa de transferencias monetarias.

Además, debido a la diversidad de los niños, niñas y adolescentes, los **especialistas en género, discapacidad y diversidad** también deben participar en los procesos de preparación, diseño, implementación y seguimiento del programa.

El programa de transferencias monetarias ofrece la oportunidad de que los sectores trabajen juntos para proporcionar asistencia de forma integrada, especialmente cuando el programa de transferencias monetarias forma parte de un paquete que incluye otras formas de apoyo. Sugerimos que todas las acciones establecidas en esta guía se implementen con la colaboración de los actores del programa de transferencias monetarias y la protección de la infancia.

¿Por qué es importante esta guía?

Los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados son uno de los grupos de población de mayor riesgo en contextos humanitarios. Por lo tanto, saber cómo adaptar el programa de transferencias monetarias para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados forma parte del Compromiso 2 de la Norma Humanitaria Esencial (CHS), “Las comunidades y las personas afectadas por una crisis tienen acceso a la asistencia humanitaria que necesitan en el momento adecuado”. Además, El Pacto sobre los jóvenes en la acción humanitaria afirma que existe una “responsabilidad humanitaria de permitir y proteger los derechos, abordar las necesidades específicas y aprovechar los puntos fuertes de todos los jóvenes”¹³. Esta guía ayuda a establecer medidas concretas para: (a) cumplir con el Compromiso 2 de la CHS, y (b) responder a los llamamientos realizados en el Pacto Mundial.

¿En qué contextos es relevante esta guía?

Este conjunto de herramientas es aplicable a todos los contextos humanitarios. Esto puede ser en contextos afectados por conflictos o disturbios civiles; por catástrofes geoclimáticas, como por ejemplo inundaciones y terremotos; o que padezcan brotes de enfermedades infecciosas o crisis económicas. Las crisis pueden ser de inicio rápido o crónicas (que duran años o incluso décadas). Las localidades pueden experimentar varias formas de crisis al mismo tiempo, por ejemplo, las causadas por el hombre, por la naturaleza y por las enfermedades. La guía que aquí se ofrece es aplicable a los campamentos en zonas rurales y urbanas, así como a las personas desplazadas integradas y acogidas en comunidades. Las poblaciones afectadas son los desplazados así como las comunidades de acogida que acogen a los grupos desplazados.

La guía puede ser pertinente, si se adapta adecuadamente, para quienes trabajan en otros contextos y desean proporcionar el programa de transferencias monetarias directamente a los hogares encabezados por niños y niñas así como a los niños y niñas no acompañados.



Photo Credit: Save the Children.

2. 2. PRINCIPIOS CLAVE AL PROPORCIONAR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS A LOS HOGARES A CARGO DE NIÑOS Y NIÑAS ASÍ COMO A LOS NIÑOS Y NIÑAS NO ACOMPAÑADOS

En esta sección se describe el enfoque que debe adoptarse en todas las acciones relacionadas con la implementación del programa de transferencias monetarias que incluya a los hogares encabezados por niños y niñas así como a los niños y niñas no acompañados como beneficiarios.

1

Basar todas las decisiones en el interés superior del menor:

El principio del interés superior establece que “en todas las acciones relativas a los menores, ...el interés superior del menor será una consideración primordial”¹⁴. Esto requiere “evaluar y equilibrar todos los elementos necesarios para tomar una decisión en una situación específica para un niño o niña específicos o un grupo de niños”¹⁵.

El interés superior del menor debe ser prioritario en cada etapa de decisión importante en relación con su el programa de transferencias monetarias. Debe preguntarse “¿es esto lo mejor para este niño, niña o adolescente en concreto?” cuando elija a qué niños/adolescentes dirigirse, cuando diseñe su el programa de transferencias monetarias, cuando supervise su el programa de transferencias monetarias y cuando abandone las intervenciones del programa de transferencias monetarias.

2

No discriminación e inclusión:

Todas las actividades del programa deben ser igualmente accesibles para todos los niños y niñas, “sin discriminación alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño/niña o de sus padres o tutores legales”¹⁶. Esto no significa que todos los niños, niñas o adolescentes tengan que ser objeto de sus intervenciones; puede dar prioridad a niños, niñas o adolescentes individuales o a grupos de niños, niñas o adolescentes en función de los factores de riesgo. Requiere que las actividades se adapten a las necesidades de los niños, niñas o adolescentes en función de sus características a nivel individual, como su sexo, edad, etapa y nivel de desarrollo, posibles discapacidades, nivel de idioma o educación, etc.

También es importante que los programas lleguen a aquellos que pueden tener el mayor nivel de necesidad, pero que pueden ser difíciles de alcanzar. Hacer que sus intervenciones sean inclusivas puede implicar, por ejemplo, la creación de desembolsos diferentes para las niñas, los niños y los niños/adolescentes de otras identidades de género sobre la base de lo que es seguro para ellos en sus comunidades. Puede que tenga que difundir los detalles del programa en los idiomas locales; en el lenguaje de signos; proporcionar versiones para los encuestados con discapacidades visuales; opciones para responder verbalmente en lugar de por escrito; etc. El lugar elegido también debe ser accesible para todos los intervinientes, prestando especial atención a la elección de lugares y configuraciones de desembolso que sean seguros para las niñas y las mujeres, basándose en las normas mínimas y en sus propias definiciones de seguridad.

3

Supervivencia y desarrollo:

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida. Además, tienen derecho a todas las aportaciones que les permitan desarrollar todo su potencial. Un programa de transferencias monetarias que pueda contribuir a satisfacer sus necesidades básicas en tiempos de crisis, garantizando su supervivencia en tiempos de hambre, les permitirá alcanzar este derecho. La supervivencia y el desarrollo consisten igualmente en satisfacer las necesidades de los niños, las niñas y los adolescentes de manera integral. Los actores de la protección no pueden facilitar la supervivencia y el desarrollo de los niños, las niñas y los adolescentes por sí solos, son necesarios otros sectores clave tales como la alimentación, la salud, la nutrición, el agua, el saneamiento y la higiene, la protección social y el alojamiento. El programa de transferencias monetarias es una oportunidad de que los sectores trabajen juntos para proporcionar asistencia de forma integrada, especialmente cuando el programa de transferencias monetarias forma parte de un paquete que incluye otras formas de apoyo (a veces denominado Cash Plus o “programación complementaria”).

4

Participación:

Los niños, las niñas y los adolescentes deben tener el tiempo y el espacio necesarios para participar de forma significativa en todas las decisiones que les afectan¹⁷. Por lo tanto, es crucial involucrar a los niños, las niñas y los adolescentes a través de procesos participativos adaptados a la evolución de sus capacidades en cada etapa del ciclo del programa. Estos procesos pueden ser diferentes para los niños, las niñas y los menores/adolescentes de otras identidades de género, dependiendo de lo que sea apropiado en la comunidad. Las niñas, en particular, pueden parecer difíciles de alcanzar si no se les permite el mismo acceso a los espacios públicos, o si las actividades se programan durante las horas de mayor actividad en el hogar. El diseño de mecanismos de participación para todos los niños, las niñas y los adolescentes es crucial; en algunos contextos, esto puede significar que los menores/adolescentes participen juntos, mientras que en otros, pueden ser necesarios grupos de un solo género. Ofrecer un programa de transferencias monetarias incondicional a los niños, las niñas y los adolescentes es una forma significativa de permitir que estos desempeñen un papel activo en la determinación de sus propias elecciones.

Las actividades participativas que pretenden involucrar a los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidades pueden necesitar un diseño diferente. Contrate a un especialista en inclusión y consulte a las organizaciones de personas discapacitadas de su localidad para que aborde directamente las necesidades de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.

5

Privacidad y confidencialidad:

Los protocolos de intercambio de datos en el país, incluidas las mejores prácticas para garantizar la privacidad y la confidencialidad¹⁸, deben cumplirse en todo momento cuando se registre y almacene información sobre los niños, las niñas y los adolescentes beneficiarios del programa de transferencias monetarias.

6

Consentimiento informado:

El personal del programa debe solicitar el consentimiento informado o el asentimiento informado de todos los niños, las niñas y los adolescentes que reciban el programa de transferencias monetarias. Los beneficiarios del programa de transferencias monetarias pueden retirar su consentimiento en cualquier momento. Para obtener orientación sobre la búsqueda del consentimiento en función de la edad y la etapa de desarrollo de los niños y las niñas, consulte: páginas 113 - 199 de IRC y UNICEF (2012) Cuidado de los niños supervivientes de abusos sexuales: directrices para proveedores de servicios sanitarios y psicosociales en contextos humanitarios, <https://gbvresponders.org/response/caring-child-survivors/#CCSGuidelines>

7

Conciencia cultural:

El personal debe ser consciente, sensible y respetuoso con las normas socioculturales de los beneficiarios del programa de transferencias monetarias. El diseño del programa de

transferencias monetarias debe adaptarse al contexto. Los criterios de selección, la forma de involucrar a los niños, las niñas y los adolescentes en las actividades participativas y el modo en que se diseña, se realiza y se supervisa el programa de transferencias monetarias deben hacerse de forma adecuada al contexto y a los destinatarios. El diseño y la implementación del programa de transferencias monetarias pueden ser diferentes para las niñas, los niños y los menores/adolescentes de otras identidades de género, dependiendo de lo que sea culturalmente apropiado. La satisfacción de las necesidades de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidades puede requerir una mayor adaptación. El personal debe sopesar los riesgos y beneficios para cada grupo de niños, niñas y adolescentes en función del contexto local.

Cuando se debatan cuestiones de protección de la infancia o normas y preocupaciones culturales perjudiciales con los actores humanitarios, por ejemplo, el matrimonio infantil, la mutilación genital femenina o la explotación sexual, el personal no debe mostrar ningún signo de que aprueba o apoya estas prácticas perjudiciales.

8

Sensible:

Al incluir a los niños, las niñas y los adolescentes de riesgo como categoría de destinatarios en sus intervenciones del programa de transferencias monetarias, es posible que las poblaciones afectadas se acerquen a usted o a su personal para revelar incidentes de daño. El personal que no esté cualificado para prestar apoyo de tipo social a los niños, las niñas y los adolescentes, no debe preguntar o indagar sobre cualquier historial de daños a un niño, niña o adolescente. Si un miembro de la población afectada o de la comunidad de acogida revela daños o violencia sufridos por un niño, una niña o un adolescente, responda con amabilidad y ofrezca la opción de hablar confidencialmente con un especialista en protección infantil en un lugar privado. No ignore el problema, sino notifíquelo y remítalo inmediatamente, de acuerdo con los mecanismos de notificación y las vías de remisión locales.

9

Adaptable:

Dado lo nuevo que es el uso del programa de transferencias monetarias en respuesta a las necesidades de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados, las intervenciones y los programas que utilizan las modalidades del programa de transferencias monetarias tienen que ser flexibles y adaptables. Esto significa que un proceso de seguimiento y aprendizaje constante debe influir e informar el diseño de la intervención. La gestión del programa debe tener una gran capacidad de respuesta y estar dispuesta a cambiar los mecanismos de entrega con poca antelación siempre que sea posible para mitigar los riesgos y maximizar los beneficios. Además, puede ser necesario que el programa de transferencias monetarias adopte diversas formas (diferentes modos de entrega; una serie de intervenciones complementarias; condiciones variadas; etc.) para adaptarse a las circunstancias de cada niño, niña y adolescente y su familia. Estas adaptaciones pueden ser especialmente relevantes en función del género, la situación de discapacidad, la situación de desplazamiento y la edad.

10

No hacer daño:

Evitar los efectos negativos que puedan causar las intervenciones humanitarias. En el caso del programa de transferencias monetarias para hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados, este daño puede adoptar muchas formas. Podría ser que hubiera nuevos riesgos para los niños, niñas y los adolescentes por el hecho de tener acceso a dinero en efectivo o a cupones. Puede ser que usted emplee personal fraudulento o abusivo con las poblaciones afectadas, en particular con los niños, las niñas y los adolescentes. O bien, puede ser que el proveedor de servicios financieros o el punto de venta que se seleccione sea explotador. También pueden surgir otras formas de daños. Este tipo de riesgos deben controlarse y mitigarse constantemente. Los programas deben ajustarse a lo largo del ciclo de programación para hacer frente a los nuevos riesgos que surjan.

3. LISTA DE COMPROBACIÓN DE LA VIALIBILIDAD: ¿ES VIABLE PROPORCIONAR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS A LOS HOGARES A CARGO DE NIÑOS Y NIÑAS ASÍ COMO A LOS NIÑOS Y NIÑAS NO ACOMPAÑADOS EN ESTE CONTEXTO?

La lista de comprobación de la viabilidad del programa de transferencias monetarias para los niños y niñas no acompañados así como los hogares encabezados por niños y niñas que se enumera a continuación debe satisfacerse en su totalidad si se desea implementar el programa de transferencias monetarias que incluya a hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados como beneficiarios. Debe poder decir “sí” a todos los criterios siguientes.

Deberá verificar estos hechos a través del diálogo con los organismos gubernamentales; las conversaciones con otros actores humanitarios y de desarrollo en las reuniones de coordinación; las entrevistas con informantes clave; y los procesos de evaluación de necesidades.

De todos modos, tendrá que llevar a cabo los procesos de seguimiento y evaluación que se enumeran a continuación para identificar cualquier riesgo potencial. Y entonces tendrá que poner en marcha medidas de diseño y mitigación que reduzcan la posibilidad de daño a los niños, las niñas y los adolescentes.

Lista de comprobación	
✓	Criterios
	Entre las poblaciones afectadas se identifican los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
	La crisis humanitaria está provocando una reducción del poder adquisitivo de las poblaciones afectadas.
	Los hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados carecen de los recursos económicos necesarios para poder satisfacer sus necesidades básicas.
	Los hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados no pueden encontrar formas de obtener con seguridad los ingresos que necesitan para satisfacer sus necesidades básicas.
	Los mercados funcionan y los bienes esenciales están disponibles a nivel local.
	El acceso a estos mercados es seguro y apropiado para niños, niñas y adolescentes de todas las identidades de género.
	Hay disponible una serie de mecanismos de entrega del programa de transferencias monetarias que son: <ul style="list-style-type: none">o Seguros para diversos niños, niñas y adolescentes.o Accesibles para diversos niños, niñas y adolescentes. Nota: Es posible que los mecanismos de suministro existentes puedan adaptarse para que sean seguros para diversos niños, niñas y adolescentes.

Se han llevado a cabo procesos de seguimiento y evaluación y se han identificado los riesgos.
Existe suficiente aceptación local, social y cultural sobre la implementación del programa de transferencias monetarias a los menores de 18 años. Considere las diferencias de aceptación para niñas, niños y menores/adolescentes de otras identidades de género.
Las estructuras de gobierno formales e informales están de acuerdo con el uso del programa de transferencias monetarias en general, y para los niños, las niñas y los adolescentes en particular.
Los marcos legales y el derecho consuetudinario permiten que los niños, las niñas y los adolescentes reciban, conserven/guarden y gasten el programa de transferencias monetarias. Considere cómo las estructuras legales y consuetudinarias pueden diferir para las niñas, los niños y los menores/adolescentes de otras identidades de género.
Las intervenciones de protección de la infancia que mantienen a los niños, las niñas y los adolescentes seguros cuando reciben el programa de transferencias monetarias están disponibles o pueden establecerse antes de que comience el programa de transferencias monetarias para los beneficiarios hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados. Entre ellas se incluyen, por ejemplo, vías de remisión, gestión de casos, formación en habilidades para la vida, cambios en las normas sociales, etc.
Existen estructuras de coordinación que permiten acordar y armonizar los enfoques para la implementación del programa de transferencias monetarias a los beneficiarios hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados entre los actores humanitarios.

Esta guía se redactó en 2021, cuando apenas se empezaba a administrar el programa de transferencias monetarias directamente a los menores de 18 años. En el momento de redacción, los actores siguen aprendiendo en este ámbito. Por lo tanto, es importante tener en cuenta los criterios enumerados anteriormente a la luz de las investigaciones y los hallazgos en curso.



Photo Credit: Save the Children.

4. BASE: ¿QUÉ ACCIONES DEBEN LLEVARSE A CABO DURANTE LA PREPARACIÓN, EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN?

La siguiente sección destaca las acciones que deben llevarse a cabo a lo largo de todas las fases del ciclo de gestión del programa. Se trata de funciones que deben comenzar durante la fase de preparación y que se mantienen durante todo el tiempo que dure el programa de transferencias monetarias. Esto incluye: (1) coordinación; (2) recursos humanos: contratación, formación y gestión del personal; (3) comunicación y promoción; y (4) gestión de la información y protección de datos.

4.1. Coordinación



Las autoridades, los organismos humanitarios, las organizaciones de la sociedad civil y las poblaciones afectadas coordinan el programa de transferencias monetarias para proteger a diversos hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados de manera oportuna y eficiente.

- Haga un mapa de los organismos y organizaciones de su localidad que se ocupan de los problemas a los que se enfrentan los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados. Participe o establezca una estructura de coordinación con estos otros organismos para que:
 - o Se pueda armonizar la implementación de las intervenciones de apoyo a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
 - o Las estructuras de responsabilidad se puedan gestionar conjuntamente, y
 - o Las lecciones aprendidas se puedan desglosar.
- En estas reuniones de coordinación comparta con regularidad y honestidad:
 - o Datos de evaluación emergentes.
 - o La puesta en marcha, la implementación, el seguimiento y las estrategias de salida del programa de transferencias monetarias.
 - o Criterios de selección del programa de transferencias monetarias para hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados; montos; frecuencia; duración; mecanismos de entrega; etc.
 - o Conclusiones sobre los riesgos del diseño del programa y los problemas de salvaguarda.
 - o Experiencias con proveedores de servicios financieros (PSF), proveedores de servicios, puntos de venta/servicios.
 - o Retos y riesgos identificados.
 - o Estrategias de mitigación implementadas y sus resultados.
 - o Lecciones aprendidas sobre lo que funciona bien.
- Cree vínculos entre las estructuras de coordinación de la protección de la infancia, los grupos de trabajo sobre transferencias monetarias y cualquier otra estructura de coordinación del dinero en efectivo existente en el país (esto puede formar parte de la educación, la sanidad, los medios de vida, etc.) con el fin de debatir el diseño del programa de transferencias monetarias para hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y cómo se integrará en todos los sectores. Esto se puede hacer teniendo:
 - i. Un punto focal de cada uno de estos mecanismos de coordinación que asiste a las demás reuniones.

- ii. Los coordinadores celebran reuniones tripartitas sobre el tema del programa de transferencias monetarias y los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados, o
- iii. Un subgrupo de trabajo dentro del grupo de trabajo de transferencias monetarias o la estructura de coordinación de la protección de la infancia que se reúna periódicamente para debatir el programa de transferencias monetarias para todos los niños, las niñas y los adolescentes, pero en particular para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
- Designe un punto focal del programa de transferencias monetarias en todos los equipos de programas de protección de la infancia que apliquen el programa de transferencias monetarias. Deben ser responsables de:
 - o Asistir a todas las reuniones de coordinación del programa de transferencias monetarias.
 - o Estar al día de cualquier evolución en el diseño del programa de transferencias monetarias que se esté aplicando en otros sectores y que deba reflejarse en el programa de transferencias monetarias para la protección infantil.
 - o Informar sobre el diseño del programa para garantizar que se mantenga armonizado con la forma en que otros actores están aplicando el programa de transferencias monetarias.
 - o Estar al tanto de cualquier riesgo que se identifique en relación con el programa de transferencias monetarias.
 - o Apoyar a los equipos de programas/actores humanitarios en la identificación de estrategias de mitigación de los riesgos identificados en relación con el diseño del programa de transferencias monetarias.
- Designe un punto focal de protección de la infancia en todos los equipos de programas que no sean de protección de la infancia que implementen el programa de transferencias monetarias. Deben ser responsables de:
 - o Asistir a cualquier reunión de coordinación de la protección de la infancia.
 - o Estar al día de la información sobre las necesidades de protección de la infancia y de las dinámicas de género que pueden afectar a la protección de la infancia o los riesgos del programa de transferencias monetarias.
 - o Informar sobre el diseño del programa para garantizar que siga centrándose en los niños, las niñas y los adolescentes.
 - o Conocer las vías de remisión de la protección de la infancia para el lugar.
 - o Apoyar a los compañeros para que remitan todos los casos de protección de la infancia, incluidos los de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados, identificados en el curso de la implementación del programa de transferencias monetarias.

4.2. Recursos humanos: contratación, formación y gestión del personal



El programa de transferencias monetarias que se dirige a los hogares encabezados por niños y niñas así como a los niños y niñas no acompañados la proporciona el personal y asociados que tienen una competencia demostrada en sus áreas de trabajo y se guían por procesos y políticas de recursos humanos que promueven acuerdos de trabajo equitativos y medidas para proteger a los niños y las niñas del maltrato por parte de los trabajadores humanitarios.

- Seleccione un equipo de personal diverso y cualificado para aumentar la calidad del apoyo y reducir los prejuicios. El personal debe ser representativo de las características de identidad de las comunidades afectadas. En la medida de lo posible, deben ser hombres y mujeres diversos, de diferentes razas o etnias, que representen a diferentes grupos lingüísticos, religiosos y marginales, que vivan con o sin discapacidades, etc.

- El personal que implemente el programa de transferencias monetarias que incluya a los niños y niñas beneficiarios debe tener:
 - o Comprobaciones de seguridad completadas (de acuerdo con la política de la organización).
 - o Leído y firmado un código de conducta o una política de salvaguarda, y
 - o Experiencia en comunicación y trabajo con niños, niñas y adolescentes. Cuando un miembro del personal no tenga conocimientos y experiencia en el trabajo con niños, niñas y adolescentes, deberá estar acompañado por un miembro del personal que sí los tenga.
- Pregunte a cada niño, niña y adolescente con qué miembro del personal prefiere trabajar cuando asigne personal para trabajar con los destinatarios. Los niños, las niñas y los adolescentes pueden tener preferencia por trabajar con alguien de un género específico. [No dé por sentado que todos los niños preferirán hablar y trabajar con hombres, y que todas las niñas preferirán hablar y trabajar con mujeres. El equipo debe hacer todo lo posible por cumplir esta petición. Cuando no sea posible desde dentro del equipo, un miembro del personal del género solicitado desde fuera del equipo del programa de transferencias monetarias deberá acompañar al miembro del personal del programa de transferencias monetarias de un género diferente.
- Se recomienda que, en la medida de lo posible, su personal tenga un desarrollo de habilidades en los siguientes temas:
 - o Los derechos del niño.
 - o Preocupaciones y principios de protección de la infancia.
 - o Salvaguarda (incluido cómo reconocer los problemas de protección de la infancia y las vías de remisión).
 - o Inclusión/sensibilidad a la discapacidad.
 - o Prejuicios inconscientes y sensibilidad de género.
 - o Mecanismos de rendición de cuentas y de información, tanto nacionales como locales.
 - o Protección contra la explotación y los abusos sexuales.
 - o Primeros auxilios psicológicos y comunicación con niños, niñas y adolescentes; y
 - o Los fundamentos del programa de transferencias monetarias (<https://www.calpnetwork.org/course/cash-and-voucher-assistance-cva-the-fundamentals/>) y los detalles de cómo se adapta el programa de transferencias monetarias cuando se aplica a niños, niñas y adolescentes.
- Para ver una lista de formación sugerida, consulte: [ANEXO 2: Formación](#)
- Hay varias formas de abordar estas necesidades de aprendizaje:
 - o Trabajar con los grupos de coordinación interinstitucional de protección de la infancia para identificar oportunidades de aprendizaje. Solicite su apoyo para diseñar sesiones prácticas breves sobre la variedad de temas mencionados, de modo que se refuercen las competencias de los equipos de programas del programa de transferencias monetarias en el trabajo con niños, niñas y adolescentes.
 - o Ayudar al personal a acceder a la plataforma de aprendizaje online, kaya, donde muchos módulos gratuitos cubren estos temas.
 - o Contratar a consultores en su localidad que puedan impartir sesiones de aprendizaje adaptadas a su contexto.
 - o Inscribirse en organismos académicos que puedan proporcionarle el desarrollo de sus habilidades.
- Seleccione a personas con formación y experiencia en psicología y trabajo social para llevar a cabo las intervenciones del programa de transferencias monetarias. Aunque no es esencial, puede ser beneficioso cuando se dirige a niños, niñas y adolescentes de riesgo.
- Para los equipos que proporcionan el programa de transferencias monetarias que no forman parte de un programa de protección de la infancia: Proporcione apoyo técnico continuo, regular y frecuente sobre la protección de la infancia y el trabajo con niños, niñas y

adolescentes a través de la supervisión, la tutoría o el contacto regular (reuniones presenciales o llamadas telefónicas).

- o Si no dispone de personal de protección de la infancia en su propio organismo, por ejemplo, puede pedir una reunión periódica, por ejemplo una vez al mes, con un compañero de protección de la infancia de otro organismo que pueda abordar las cuestiones que surjan.
- Esto debe implicar oportunidades para que el personal y los proveedores de servicios financieros discutan y confirmen, individualmente o en equipo, su forma de trabajar.
- Bienestar del personal: Establezca un sistema para que el personal pueda recurrir a un apoyo psicosocial y de salud mental confidencial en caso de trauma o angustia relacionados con (1) escuchar experiencias negativas de otros, o (2) conversaciones que les recuerden la violencia que han experimentado o a la que han estado expuestos ellos mismos.

4.3. Comunicación y promoción



La protección, la dignidad, el interés superior y la seguridad de los hogares encabezados por niños así como los niños y niñas no acompañados se defienden entre todos los que financian, aplican y supervisan el programa de transferencias monetarias.

- Póngase en contacto con los grupos de niños, niñas y jóvenes existentes para que le ayuden a diseñar y poner en marcha sus mecanismos de intercambio de información y rendición de cuentas, así como su estrategia de promoción. Asegúrese de que las ideas que proponen influyen de manera significativa en los resultados finales.
- Trabaje con niños, niñas y adolescentes, incluidos hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados, para desarrollar los materiales de comunicación y defensa del proyecto del programa de transferencias monetarias.
- Realice una evaluación de la protección de los niños para cualquier medio de comunicación que decida utilizar para compartir mensajes.
 - o Ponga en marcha un plan de mitigación de los posibles riesgos identificados.

Comunicación

- Busque formas innovadoras de compartir información con niños, niñas y adolescentes, especialmente los que no están en hogares con adultos. La comunicación puede realizarse...
 - o A través de los medios de comunicación tradicionales, como la radio, la televisión y los carteles o el teatro comunitario.
 - o Utilizando plataformas de redes sociales, como WhatsApp, Snapchat, TikTok, Twitter e Instagram.
 - o En las zonas rurales, recurriendo a los “griots”/pregoneros, compartiendo mensajes en el día de mercado, o preparando vídeos que se comparten en los videoclubes locales, etc.
- Desarrolle materiales de comunicación que sean accesibles para todos los niños, las niñas y los adolescentes. Esto debe incluir materiales que sean accesibles para las personas con bajo nivel de alfabetización y los niños, las niñas y los adolescentes que viven con una discapacidad.
- Entienda dónde se reúnen los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados, para poder diseñar estrategias de comunicación que lleguen a esos lugares. En algunas comunidades, solo se permite a los chicos reunirse en espacios públicos. Si es así, hay que tener cuidado de no dar por sentado que todos los niños y niñas no acompañados son varones, e investigue formas de encontrar, comprender y satisfacer las necesidades de las niñas no acompañadas.

- Considere qué niños, niñas y adolescentes pueden tener acceso a los medios que está utilizando. Por ejemplo, en algunos contextos, confiar en los teléfonos puede llegar bien a los niños pero dejar fuera a las niñas, o llega mejor a los niños, niñas y adolescentes de la comunidad de acogida que a los niños, niñas y adolescentes desplazados.
- Forme al personal y a los proveedores de servicios financieros sobre cómo adaptar la información y la comunicación a las necesidades de los niños, las niñas y los adolescentes de diferentes géneros, edades, capacidades, etapas de desarrollo y niveles de alfabetización
- Utilice un lenguaje claro y sencillo que los niños, las niñas y los adolescentes entiendan, reconociendo que los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados pueden no tener adultos en sus vidas que puedan interpretar y transmitirles mensajes. Se aconseja poner a prueba los mensajes a través de grupos de debate con el grupo objetivo propuesto antes de seguir difundirlos.
- Si se considera apropiado, comunique claramente desde el principio los detalles de las intervenciones del programa de transferencias monetarias, incluidos los criterios de selección y priorización, el importe de la transferencia del programa de transferencias monetarias, la duración y las estrategias de salida. Esta información debe compartirse con los niños, las niñas y los adolescentes beneficiarios del programa de transferencias monetarias, así como con la población en general. La justificación de algunos de estos factores, por ejemplo, los criterios de priorización, el monto de la transferencia y la duración, también debe explicarse de forma clara y sucinta. Esto puede ayudar a evitar tensiones entre los que reciben el programa de transferencias monetarias y los que no lo reciben.

Promoción

- Lleve a cabo la promoción en colaboración con otros actores a través de los grupos de coordinación y el país humanitario u otros organismos de toma de decisiones en el país.
- Los sujetos de promoción con el gobierno nacional y de distrito; los donantes, los organismos de la ONU y las organizaciones comunitarias pueden incluir:
 - o Registrar hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados como beneficiarios directos de la ayuda humanitaria.
 - o Incluir los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en los criterios de selección del programa de transferencias monetarias en todos los programas sectoriales / en las intervenciones monetarias polivalentes / en los sistemas de protección social gestionados por el gobierno. (por ejemplo, puede ser necesario abogar por que los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados apátridas o refugiados reciban apoyo de las estructuras gubernamentales)¹⁹.
 - o Recopilar datos desglosados por sexo, edad y discapacidad sobre hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en todos los contextos.
 - o Establecer opciones de atención alternativa adecuadas para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados²⁰.
 - o Poner en marcha mecanismos de gestión de informes adaptados a los menores de edad²¹.
 - o Consultar sistemáticamente a los niños y las niñas, o a los informantes que tienen contacto regular con los niños, las niñas y los adolescentes, sobre el diseño de las intervenciones del programa de transferencias monetarias, incluso en lo que respecta al género y la discapacidad.
 - o Revisar las leyes y políticas existentes que puedan obstaculizar el acceso de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados a la ayuda del programa de transferencias monetarias.
 - o Promover marcos legales que protejan a los niños, las niñas y los adolescentes y permitan el acceso al programa de transferencias monetarias.
 - o Proporcionar una respuesta multisectorial a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados identificados, incluso a través de cualquier intervención del programa de transferencias monetarias/efectivo multipropósito.

- Participe en actividades de cambio de normas sociales. Los temas relevantes que deben abordarse pueden incluir:
 - o Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las decisiones que afectan a sus vidas.
 - o Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a acceder y gastar el programa de transferencias monetarias.
 - o Que las niñas/los niños/los adolescentes con discapacidad tengan derecho a acceder y gastar el programa de transferencias monetarias.



Las preguntas clave que hay que hacerse en relación con la promoción y la comunicación son:

- ¿Cómo se comunicará con los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados para que sepan que pueden optar al programa de transferencias monetarias y para que sepan cómo acceder a ella?
- ¿Existe una estrategia de comunicación para dar a conocer a las comunidades las vías de remisión y los mecanismos de información y comunicación existentes? ¿Incluye a los niños, las niñas y los adolescentes y a los grupos de menores/jóvenes?
- ¿Cómo va a llegar a los niños, las niñas y los adolescentes, especialmente a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados con información/mensajes sobre sus programas? ¿Dónde están los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados? ¿Qué medios de comunicación son más accesibles para ellos?
- ¿Debería su estrategia para compartir los mensajes ser diferente para los niños, las niñas y los menores de diversa orientación sexual y otras identidades de género así como los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidades?
- ¿Qué tipo de promoción puede llevarse a cabo para abordar algunas de las barreras, incluidas las legales, las relacionadas con el género y las relacionadas con la discapacidad, a las que se enfrentan los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados que intentan acceder al programa de transferencias monetarias?
- ¿Cómo puede su comunicación con la comunidad en general minimizar la tensión entre los miembros de la comunidad y los niños, las niñas y los adolescentes beneficiarios del programa de transferencias monetarias?

4.4. Gestión de la información y protección de datos



La información actualizada necesaria para la protección de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados que reciben el programa de transferencias monetarias se recopila, procesa/analiza y comparte de acuerdo con los principios internacionales de protección de la infancia y con pleno respeto a los protocolos de confidencialidad, protección de datos e intercambio de información.

- Desarrolle protocolos de protección de datos y de intercambio de información que describan las formas apropiadas y acordadas de recoger, registrar, conservar y compartir los datos de los niños y niñas no acompañados así como los hogares encabezados por niños y niñas que son beneficiarios del programa de transferencias monetarias.
- Revise los marcos legales nacionales y los protocolos de protección de datos para establecer cómo puede asegurar el consentimiento de los niños, las niñas y los adolescentes para recoger, registrar, conservar y compartir datos sobre ellos.
- Ponga en marcha sistemas rigurosos para proteger la identidad de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados beneficiarios del programa de transferencias monetarias. Aunque la identidad de todos los beneficiarios del programa de transferencias monetarias debe protegerse, los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados corren mayores riesgos. Los posibles riesgos de daño pueden ser las represalias, la extorsión, la coacción o la agresión de otros. Ejemplos de acciones que protegen la identidad de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados:
 - o Poner en marcha un protocolo de intercambio de información, que incluya políticas de protección de datos, y que incluya orientaciones sobre la transferencia y el intercambio de datos.
 - o Sustituir los nombres y los datos de identificación por códigos.
 - o Llevar a cabo el desembolso del programa de transferencias monetarias en lugares privados y seguros, donde los beneficiarios de esta no puedan ser vistos e identificados fácilmente.
 - o Guardar los documentos y archivos impresos/en papel en armarios cerrados, en cuartos cerrados.
 - o Proteger con contraseña los archivos electrónicos.
 - o Compartir la información solo cuando sea necesario.
- Adapte los campos de datos en cualquier forma de base de datos para permitir el hecho de que los jefes de familia puedan ser niños, niñas o adolescentes.
- Coordine los procesos y bases de datos de gestión de casos del programa de transferencias monetarias y de protección de la infancia para que sean compatibles, estén armonizados y se complementen entre sí. Los sistemas no deben exigir que los niños, las niñas y los adolescentes tengan que: repetir el proceso de registro, contar su historia numerosas veces o rellenar numerosos formularios para acceder a la asistencia.
- Los actores del programa de transferencias monetarias pueden, si lo desean, utilizar códigos de gestión de casos de protección de la infancia para identificar a los beneficiarios. Sin embargo, esto debe hacerse con cuidado, asegurándose de no comprometer la seguridad de los datos. Los actores del programa de transferencias monetarias pueden utilizar números de cuentas bancarias o números de teléfono como números de identificación del destinatario. En este caso, también deben registrarse en los expedientes de gestión de casos de protección de la infancia, de modo que se establezcan vínculos entre los dos procesos (implementación del programa de transferencias monetarias y gestión de casos de protección de la infancia).



Las preguntas clave que hay que hacerse en relación con la gestión de la información y la protección de los datos son:

- ¿Qué medidas tiene para mantener la seguridad de las listas de objetivos?
- ¿Existen riesgos en la posesión de datos sobre los niños y niñas no acompañados así como los hogares encabezados por niños y niñas?
- ¿Existen determinados grupos de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en su contexto, por ejemplo, niños y niñas que han estado asociados a fuerzas y grupos armados o inmigrantes ilegales, que puedan ser especialmente vulnerables si se revelan sus identidades y datos personales?



UNICEF Syria, January 2022

5. PASOS PREPARATORIOS: ¿QUÉ DEBO HACER ANTES DE PROPORCIONAR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS A LOS HOGARES ENCABEZADOS POR NIÑOS Y NIÑAS O LOS NIÑOS Y NIÑAS NO ACOMPAÑADOS?

Los equipos de programas del programa de transferencias monetarias deben colaborar con los equipos de protección de la infancia y de seguimiento y evaluación para abordar las siguientes acciones del programa **antes de que sea posible empezar a** proporcionar a los hogares encabezados por niños y niñas así como a los niños y niñas no acompañados el programa de transferencias monetarias.

5.1. Necesidades de protección de la infancia y evaluación de riesgos



Se recopilan, gestionan, analizan y utilizan datos e información objetiva y oportuna sobre los riesgos de protección de la infancia de una manera basada en principios, segura y colaborativa para permitir acciones de prevención y respuesta basadas en pruebas.

El proceso de evaluación de necesidades y riesgos debe identificar los riesgos existentes y tratar de identificar cualquier riesgo potencial futuro de la aplicación del programa de transferencias monetarias que incluya a niños, niñas y adolescentes como beneficiarios. Antes de iniciar cualquier programa de transferencias monetarias para hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados, debe utilizar un proceso de evaluación multisectorial de necesidades y riesgos para establecer que los beneficios esperados superarán los riesgos para los niños, niñas y adolescentes que recibirán el programa de transferencias monetarias. Como mejor práctica, este proceso debería integrarse en su evaluación de la viabilidad y los riesgos del programa de transferencias monetarias.

Es muy posible que los equipos de protección de la infancia hayan recogido información sobre las necesidades de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados, y que otros actores del sector hayan recogido información que pueda influir en el diseño del programa de transferencias monetarias. Es menos probable que se haya realizado un análisis que reúna estos dos aspectos.

Examine detenidamente cómo pueden variar los riesgos para diversos niños, niñas y adolescentes, incluidos los de diversas identidades de género y los que tienen discapacidades. Trabajar con una serie de organizaciones, incluidas organizaciones de personas discapacitadas centradas en los niños y las niñas, para obtener una serie de perspectivas sobre cómo diseñar y llevar a cabo el proceso de evaluación de riesgos.

Las formas de riesgo que deben evaluarse son: riesgos físicos/sanitarios, emocionales, de protección, de seguridad alimentaria, legales, económicos y políticos.

Mediante la recopilación de datos primarios y secundarios, tendrá que trazar e identificar...

- Acciones, actores, redes y estructuras a nivel comunitario que pueden ser capaces de:
 - o Ayudar a identificar a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
 - o Remitir los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados que ya estén identificados.
 - o Garantizar la seguridad y protección de los niños, las niñas y los adolescentes que reciban el programa de transferencias monetarias.
 - o Proporcionar bienes y servicios a hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
 - o Apoyar y orientar a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados cuando reciban y gasten su programa de transferencias monetarias, incluidos grupos de mujeres para ayudar a orientar a las niñas.
 - o Hacer posible una transición suave cuando el programa de transferencias monetarias tenga que terminar.
 - o Proporcionar atención y alojamiento a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados, por ejemplo, opciones de cuidado por familiares y de acogida.
- Programas de redes de protección social existentes proporcionados por el gobierno o por organizaciones no gubernamentales (privadas, públicas, formales e informales) en el contexto, que podrían incluir potencialmente a hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados como beneficiarios del programa de transferencias monetarias. Es bueno conocer estos programas para que pueda:
 - i. Armonizarse con ellos.
 - ii. Asegurarse de que no está duplicando, y
 - iii. Considerar cómo puede hacer la transición de los beneficiarios a estos programas cuando los elimine gradualmente.
- Servicios dirigidos y adaptados a los niños, las niñas y los adolescentes, incluya todos los servicios esenciales para su bienestar. Los servicios deben abarcar el alojamiento; la seguridad y protección; la salud; la salud mental y el apoyo psicosocial; la educación; los medios de vida; la seguridad alimentaria; la nutrición; el agua, el saneamiento y la higiene (WASH); etc. Establezca los costes asociados a cualquiera de los servicios y bienes esenciales para los niños, las niñas y los adolescentes. Establecer los costes de los servicios puede ayudarle a:
 - o Determinar el monto necesario del programa de transferencias monetarias (es decir, el complemento de protección necesario para la canasta de gastos mínimos, con el fin de satisfacer las necesidades de hogares encabezados por niños y niñas/los niños y niñas no acompañados).
 - o Crear vínculos y remisiones entre su programa de transferencias monetarias y otras intervenciones adecuadas.
- Marcos legales que pueden afectar a la capacidad de una organización para proporcionar el programa de transferencias monetarias a hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados, incluido, por ejemplo:
 - o Comprender las leyes locales sobre los niños, las niñas y los adolescentes y el trabajo: qué formas de trabajo están legalmente permitidas para qué niños, niñas y adolescentes.
 - o Edad en la que, por ley, los niños, las niñas y los adolescentes se convierten en adultos. Si la edad adulta también está determinada por otros factores además de la edad (por ejemplo, el trabajo, el matrimonio, ser padre o madre; etc.).

- o Leyes locales sobre los límites de edad y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes a: poseer bienes; tener acceso a servicios financieros; pedir dinero prestado; tener una cuenta bancaria; tener una tarjeta bancaria; tener un teléfono móvil; comprar ciertos bienes; recibir protección social/ingresos; etc. Tenga en cuenta que estos derechos legales pueden ser diferentes para los niños, las niñas y los menores/adolescentes de otras identidades de género.
- o Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes a ser cabeza de familia y a vivir sin un cuidador adulto.
- o Limitaciones legales para que las niñas y las mujeres ganen, pidan prestado, tengan, ahorren, conserven o gasten dinero en efectivo o cupones (por ejemplo, en muchos países una niña o una mujer necesita la autorización de un familiar masculino para tener una cuenta bancaria).

Mentores comunitarios

Dado que los niños, las niñas y los adolescentes beneficiarios del programa de transferencias monetarias pueden no tener experiencia en la gestión del dinero, puede ser útil asignar un mentor de la comunidad que proporcione asistencia y orientación más regular a estos. Las organizaciones que opten por tener mentores infantiles/adolescentes deben:

- o Trabajar con la comunidad y con cada niño, niña y adolescente para identificar a un adulto con el que se sienta cómodo.
- o Que el adulto seleccionado para ser mentor se comprometa a apoyar al niño, niña y adolescente.
- o Establecer y acordar conjuntamente las expectativas del papel de “mentor”. Aclare si hay un estipendio, si se cubren ciertos gastos, el tiempo estimado requerido por día o semana, cuánto tiempo se necesitará el apoyo, etc.
- o Proporcionar a los mentores formación básica sobre gestión financiera, derechos del niño y protección de la infancia.

Las recomendaciones de adición incluyen:

- o Cuando el niño, la niña y el adolescente tenga un asistente social, este debe participar en la revisión del papel del mentor y garantizar que el niño, la niña y el adolescente sigan estando seguros.
- o El mentor seleccionado debe estar dispuesto a participar en las visitas de seguimiento y supervisión del trabajador social designado.

Revisión de datos secundarios

- Comience por revisar los informes de evaluación de necesidades existentes. Identifique y analice cualquier dato o información sobre las necesidades de los niños, las niñas y los adolescentes afectados que pueda repercutir en el diseño del programa de transferencias monetarias.
- Revise los datos recogidos por ACNUR, UNICEF, OCHA, etc. para el registro de las poblaciones desplazadas. Entienda si están registrando hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
- También se puede recurrir a tendencias generalizadas extraídas de los datos de gestión de casos. No debería tener que examinar los expedientes individuales, pero la información anónima que muestra los patrones de riesgo puede ayudarle a comprender la situación de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
- Las líneas de investigación/preguntas que hay que abordar se recogen en el siguiente recuadro, [Preguntas clave para el proceso de evaluación de necesidades](#).

Influir en las actividades de recopilación de datos primarios de la evaluación de necesidades

Cuando ya se estén realizando evaluaciones de necesidades que puedan influir en el diseño de las intervenciones del programa de transferencias monetarias para hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados, por ejemplo, la evaluación de la seguridad alimentaria y de los medios de vida, o la evaluación rápida inicial multisectorial (MIRA), es bueno trabajar con los equipos de evaluación para incluir consideraciones sobre hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.

- Insista para que haya al menos un miembro del personal en el equipo que gestione y aplique el proceso de evaluación que tenga competencias y experiencia relevantes en (i) prevención y respuesta a los riesgos de protección de la infancia y (ii) comunicación con niños, niñas y adolescentes.
- Abogue por la inclusión de preguntas relacionadas con la protección y los derechos de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en los criterios de revisión de la bibliografía; en las preguntas de las encuestas; y en las guías de las entrevistas a informantes clave y de los debates de los grupos focales.
- Aquellos que implementan el programa de transferencias monetarias en todos los sectores deben trabajar con los actores de la protección infantil para desarrollar preguntas y herramientas de evaluación que les permitan entender (i) la situación de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y (ii) cómo las necesidades de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados afectarán en el diseño del programa de transferencias monetarias.
- En la medida de lo posible, seleccione algunos encuestadores con habilidades o experiencia en el trabajo con niños, niñas y adolescentes. **No recomendamos que los encuestadores de los equipos de evaluación multisectorial entrevisten directamente a los niños y niñas, pero puede ocurrir que los niños y las niñas se acerquen al equipo, y es bueno tener encuestadores capacitados para responder.**
- Forme a los encuestadores que llevarán a cabo la evaluación de las necesidades sobre:
 - o Definiciones de “niño/a”, “adolescente”, “hogar encabezado por niños y niñas” y “menor no acompañado”.
 - o Cómo identificar a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
 - o Cómo remitir los casos de protección de la infancia.
- Seleccione encuestados adultos que tengan contacto regular y conocimiento de primera mano de los niños, las niñas y los adolescentes como parte de sus procesos de evaluación de necesidades. Incluya a los actores de la comunidad que tienen un contacto frecuente y continuo con los niños, las niñas y los adolescentes y conocen la vida de los niños y las niñas. Por ejemplo, líderes de grupos de jóvenes, líderes de grupos de mujeres, responsables de organizaciones de personas discapacitadas, profesores, personal sanitario, trabajadores sociales, directores de residencias de ancianos, autoridades locales, etc.
- Pida la inclusión de datos de observación en los informes de evaluación. El personal y los socios pueden ver:
 - o Dónde se reúnen los niños, las niñas y los adolescentes, (y dónde pueden estar estos si no son visibles en contextos públicos), por ejemplo, es más probable que las niñas estén en casa que los niños.
 - o Qué hacen los niños, las niñas y los adolescentes por la mañana, durante el día y por la noche, y
 - o Dónde duermen los niños, las niñas y los adolescentes.
- Fomente los datos desglosados por edad, sexo y discapacidad. Concretamente, trabaje con quienes diseñan el proceso de evaluación de necesidades para que registren los datos desglosados según los grupos de edad acordados, que no confundan a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Por ejemplo, puede sugerir 0 - 9 años y 10 - 17 como grupos de edad para distinguir entre adolescentes y otros menores.



Preguntas clave para hacer en el proceso de evaluación de necesidades

Para cada línea de preguntas, considere cómo las respuestas pueden ser diferentes para los niños, las niñas y los menores/adolescentes de otras identidades de género, así como para los que viven con discapacidades.

- ¿Se han observado hogares encabezados por niños y niñas/los niños y niñas no acompañados en este contexto?
- ¿Se han registrado hogares encabezados por niños y niñas/los niños y niñas no acompañados en este contexto?
- ¿Qué niños, niñas y adolescentes no están acompañados o están separados de sus familias? ¿Qué sexo e identidad de género tienen? ¿Qué edad tienen? ¿De dónde vienen? ¿Cuál es su condición legal?
- ¿Los datos que se recogen sobre los niños, las niñas y los adolescentes se desglosan sistemáticamente por sexo, edad y discapacidad?
- ¿Qué hacen los niños y niñas cabeza de familia así como los niños y niñas no acompañados? ¿Están en el colegio? ¿Trabajan?
- ¿Dónde duermen los niños y niñas cabeza de familia así como los niños y niñas no acompañados? ¿Dónde pasan tiempo los niños y niñas cabeza de familia así como los niños y niñas no acompañados?
- ¿Existen sistemas de registro de hogares que incluyan hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados? / ¿Están reconocidos legalmente los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en este contexto?
- ¿Tienen los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados acceso a los documentos de identificación necesarios para poder recibir el programa de transferencias monetarias? /
- ¿Tienen los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados acceso a la asistencia humanitaria?
- ¿Qué riesgos afrontan los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados?
- ¿Qué estrategias negativas de adaptación han desarrollado los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados durante o después de la crisis para satisfacer sus necesidades? ¿Se enfrentan los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados a problemas de contacto con la ley?
- ¿En qué se diferencian los riesgos y las necesidades de las niñas, los niños y los menores/adolescentes de otras identidades de género debido a las normas y los roles de género?
- ¿Cuáles son las necesidades de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados (qué bienes y servicios)?
- ¿Qué ayudas existen actualmente para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados? ¿A dónde acuden los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados para recibir asistencia/ayuda?
- ¿Qué bienes y servicios se prestan actualmente a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados?
- ¿Qué proveedores de servicios prestan apoyo a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados?
- ¿Cuáles son, en su caso, los costes asociados al acceso a los bienes y servicios esenciales?
- ¿Cuáles son los obstáculos que impiden a los hogares encabezados por niños y niñas acceder a los servicios y bienes que necesitan?

- ¿Pueden los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados tener legalmente una cuenta bancaria, tener una tarjeta de crédito o de cajero automático, tener una tarjeta SIM/teléfono móvil, recibir o gastar dinero, recibir y gastar cupones?
- ¿Pueden trabajar los menores/adolescentes de cualquier edad? ¿Cuáles son las restricciones de las formas de trabajo que pueden realizar, si es que las hay? ¿Cuáles son las restricciones de edad existentes para trabajar, si es que las hay? ¿Cuáles son las normas locales sobre los tipos de trabajo apropiados para niños y niñas?
- ¿Podría el programa de transferencias monetarias provocar involuntariamente la separación de la familia? Por ejemplo, si los niños, las niñas y los adolescentes se convierten en cabeza de familia o en niños y niñas no acompañados para poder acceder al programa de transferencias monetarias.

Hacer participar a los niños, las niñas y los adolescentes en el proceso de evaluación.

**** Esto tiene que esperar hasta más tarde en la respuesta, cuando el personal cualificado esté disponible.****

- Haga participar a los niños, las niñas y los adolescentes en sus procesos de evaluación a través de grupos de debate utilizando las [herramientas para el seguimiento y la evaluación de la protección de la infancia cuando se utiliza el programa de transferencias monetarias](#). Siga las siguientes orientaciones:
 - o Incluya a los niños, las niñas y los adolescentes más tarde en la respuesta humanitaria, pero antes de que comience el programa de transferencias monetarias para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
 - o Analice los riesgos frente a los beneficios de incluir a los niños, las niñas y los adolescentes en el proceso de evaluación.
 - o El personal formado y con experiencia en la realización de actividades participativas con niños, niñas y adolescentes debe gestionar y facilitar el proceso de recopilación de datos.
 - o Deben existir vías de remisión, en caso de que se revelen incidentes de daños.
 - o Haga participar a los niños, las niñas y los adolescentes que ya se benefician de alguna forma de asistencia humanitaria, si no es el programa de transferencias monetarias. Plantee preguntas sobre cómo sería más fácil y seguro para ellos acceder al programa de transferencias monetarias.
 - o Reúna datos complementarios que no pueda encontrar en los informes de evaluación de necesidades existentes, por ejemplo, los posibles riesgos relacionados con el programa de transferencias monetarias para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
- Utilice los datos de la evaluación como base de referencia para comparar los datos de seguimiento. Lo ideal es que repita el proceso de recopilación de información sobre las necesidades de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados a intervalos a lo largo de la vida de su programa y de la intervención del programa de transferencias monetarias. Las necesidades de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados pueden evolucionar o aclararse con el tiempo.

Análisis de datos

- Analice los datos de su revisión de datos secundarios y de los procesos de recopilación de datos primarios.
- Establezca qué riesgos a los que se enfrentan los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en su contexto están relacionados con la vulnerabilidad económica.
- Analice la información recopilada para determinar qué riesgos pueden, por tanto, abordarse mediante el programa de transferencias monetarias. Esto puede incluir riesgos de protección de la infancia (como la trata, la explotación y el trabajo infantil). Pero también puede incluir otros factores que inciden en el bienestar, como la seguridad alimentaria, la salud, la vivienda, etc. Nota: existen pruebas de que el programa de transferencias monetarias puede abordar el matrimonio infantil, el trabajo infantil, las prácticas de cuidado familiar²², el bienestar y la angustia psicosocial²³.
- A partir de este análisis, establezca una teoría del cambio sobre cómo el programa de transferencias monetarias puede abordar los factores de riesgo. Tener claro qué riesgos usted puede abordar puede aportar información sobre sus criterios de orientación y el diseño del programa de transferencias monetarias, como por ejemplo la cantidad.

Para que el programa de transferencias monetarias siga adelante, deben cumplirse cuatro condiciones relacionadas con los riesgos:

1. La evaluación de riesgos debe llegar a la conclusión de que los beneficios esperados/ previstos para los beneficiarios infantiles, los miembros de sus familias y las comunidades en las que viven son mayores que los posibles riesgos.
2. Debe haber una estrategia de mitigación para hacer frente a los posibles riesgos que puedan surgir. Las estrategias de mitigación incluyen, por ejemplo, si hay riesgo de que a los niños, las niñas y los adolescentes les ataquen cuando tengan grandes sumas de dinero en efectivo...
 - Dar a los niños, las niñas y los adolescentes transferencias más pequeñas con mayor frecuencia.
 - Dar a los niños, las niñas y los adolescentes una pequeña parte de su transferencia como dinero en efectivo para que puedan pagar el transporte para llegar con seguridad a un lugar donde puedan gastar los cupones.
3. Debe haber un sistema de seguimiento e identificación de nuevos riesgos a medida que surgen.
4. El sistema de seguimiento establecido debe permitir que los niños, las niñas y los adolescentes y sus familias informen de cualquier problema/riesgo que puedan tener.



- [Anexo 3: Evaluación de riesgos de protección](#)
- [Herramientas para supervisar y evaluar la protección de la infancia cuando se utiliza el programa de transferencias monetarias](#)
- [Caja de herramientas para involucrar a los adolescentes en la protección de la infancia y en la supervisión y evaluación del programa de transferencias monetarias, lo cual incluye, \[Actividad para mapear los riesgos y factores de protección del programa de transferencias monetarias con los adolescentes\]\(#\)](#)

5.2. Evaluación de la viabilidad del efectivo, del riesgo y del mecanismo de entrega

Existen diversos mecanismos de entrega del programa de transferencias monetarias. Cada uno de ellos tiene sus propias condiciones previas, ventajas y limitaciones en función del contexto y los objetivos del programa. Algunos ejemplos son la distribución directa de efectivo, el efectivo a través de comerciantes, las tarjetas de débito, los cheques, las ferias de cupones y el dinero móvil. El mecanismo de entrega elegido debe tener en cuenta las necesidades de los grupos de riesgo y las medidas de mitigación de riesgos que pueden aplicarse para garantizar su acceso. Por ejemplo, los hogares encabezados por niños y niñas que no tienen acceso a una cuenta bancaria pueden necesitar apoyo a través de un mecanismo o modalidad de entrega diferente.

La selección de un tipo concreto del programa de transferencias monetarias, ya sea sola o con otras intervenciones que la acompañen, debe tener en cuenta:

- Las causas del problema de protección de la infancia que se pretende resolver.
- Los resultados del programa que pretende alcanzar.
- Seguridad y protección en el lugar.
- Condiciones económicas y de mercado en el contexto.
- Las preferencias de las poblaciones afectadas; y,
- Utilidad para los participantes en el programa con vulnerabilidades específicas, por ejemplo, hogares encabezados por niños y niñas, madres solteras, etc.
- Discreción y flexibilidad de uso. ¿Permiten la retirada parcial y el uso por parte de los beneficiarios del programa de transferencias monetarias?

Acciones a realizar:

- Desarrolle un proceso de evaluación de la viabilidad y el riesgo del programa de transferencias monetarias que sea sensible a las necesidades de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados. Esto debe incluir una evaluación del mercado.
- Reflexione sobre la modalidad y el mecanismo de entrega más apropiado o preferido para el grupo objetivo.
- Utilice el [Anexo 4: Consideraciones sobre el mecanismo de entrega para niños y niñas no acompañados \(NNA\)](#) para revisar las opciones de mecanismos de entrega en su contexto.
- Revise la información de su proceso de evaluación que indique cualquier riesgo potencial para los niños, las niñas y los adolescentes que pueda estar asociado con los diversos mecanismos de entrega posibles.
- Considere la diversidad de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados. Es posible que se necesiten diferentes mecanismos de entrega para diferentes grupos de niños, niñas y adolescentes, por ejemplo, para niñas, niños o niñas y niños no binarios, menores mayores o más pequeños, o menores con discapacidades.
- Puede ser necesario tomar decisiones según cada caso para situaciones más inusuales, en las que los niños, las niñas y los adolescentes estén particularmente en riesgo. Por ejemplo, si un niño, niña o adolescente está en un centro de acogida pero prefiere recibir el programa de transferencias monetarias directamente él mismo, esto puede indicar problemas con el acuerdo de acogida.
 - o Deben tenerse en cuenta las circunstancias de los niños, niñas y adolescentes, como la edad, la etapa de desarrollo y las capacidades.
 - o Cuando la decisión no sea directa y los riesgos de proporcionar un programa de transferencias monetarias parezcan elevados, se debe solicitar el apoyo de los asistentes sociales de protección de la infancia.

Compruebe si...

- Hay leyes que impiden a los niños y niñas acceder a los proveedores de servicios financieros (PSF) o a otras formas de asistencia. Por ejemplo, puede haber restricciones legales de edad para que los niños, las niñas y los adolescentes accedan a cuentas bancarias; tarjetas bancarias o tarjetas SIM (para teléfonos móviles).
- Si existen mecanismos discretos y flexibles de entrega que puedan utilizarse con los niños y las niñas.
- Si los niños y las niñas pueden guardar de forma segura el efectivo físico o los equivalentes de efectivo.
- Examine las percepciones de los niños y las niñas sobre los riesgos en relación con los diferentes mecanismos de entrega para recibir el programa de transferencias monetarias.
- Pregunte a los niños y las niñas cuáles son sus métodos preferidos para recibir el programa de transferencias monetarias.

Considere la capacidad del PSF, lo cual incluye...

- Sus habilidades para trabajar con personas vulnerables, incluidos los niños y las niñas.
- Su capacidad para gestionar y abordar los riesgos de seguridad y protección.
- Las políticas y prácticas de trabajo infantil que puedan tener.
- Sus protocolos de protección de datos, y
- Su capacidad para aplicar las normas de protección de datos.
- Comprender los requisitos de "Conozca a su cliente" (KYC) y entender si estos pueden afectar a la capacidad de los niños, las niñas y los adolescentes para acceder a ciertos mecanismos de entrega.

Conozca a su cliente (KYC, por sus siglas en inglés) se refiere a la información que los reguladores locales exigen que los PSF recopilen sobre cualquier nuevo cliente para disuadir de que los productos financieros se utilicen para el blanqueo de capitales u otros delitos.²⁴

Trabaje con el personal de los proveedores de servicios financieros

Los siguientes requisitos se refieren a los proveedores de servicios financieros (PSF) que tienen contacto directo con los beneficiarios del programa de transferencias monetarias.

- Traduzca las políticas de protección pertinentes de la organización (por ejemplo, salvaguarda, prevención de la explotación y los abusos sexuales, códigos de conducta y políticas de protección de la infancia) a los idiomas del personal del PSF.
- Cuando el personal del PSF tenga contacto directo con los niños/adolescentes, haga que este personal firme cualquier política pertinente que pueda proporcionar protección a los niños, las niñas y los adolescentes:
 - o Salvaguarda, prevención de la explotación y el abuso sexual, códigos de conducta y políticas de protección de la infancia.
- Forme al personal seleccionado del PSF en primeros auxilios psicológicos y en la comunicación con los niños, las niñas y los adolescentes cuándo y dónde:
 - o El personal del PSF tendrá contacto directo con los niños y niñas beneficiarios.
 - o El número y la dispersión geográfica del personal del PSF no son tan grandes como para que la formación sea demasiado cara o requiera mucho tiempo.
- Si es posible, capacitar al personal del PSF o proporcionarle ayudas de trabajo sobre el reconocimiento de los problemas de protección de la infancia y los métodos de remisión. Esto puede ser beneficioso, pero la decisión de pedir al personal del PSF que participe en el reconocimiento y la remisión de casos de protección infantil debe tener en cuenta la necesidad de no hacer daño.

Nota: La exigencia de que todo el personal del PSF reciba formación puede hacer que el coste de la selección de un PSF con un equipo numeroso sea muy elevado. En lugar de evitar la selección de grandes PSF, considere, por ejemplo, la posibilidad de designar a cierto personal de los PSF como puntos de contacto con los niños y las niñas. A continuación, forme solo a los miembros del equipo que vayan a tener contacto directo con los niños, las niñas y los adolescentes.

Seleccione su mecanismo de entrega del programa de transferencias monetarias

- Seleccione los mecanismos de prestación adecuados para su localidad basándose en un análisis del contexto (normas socioculturales, situación política y medio ambiente), una evaluación del mercado, los servicios y la tecnología disponibles en la localidad, la naturaleza y la fase de la crisis, los riesgos relacionados con las diversas opciones de mecanismos de entrega, así como las experiencias y la situación de los niños, las niñas y los adolescentes de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en la localidad.
- Para evitar retrasos y complicaciones durante la puesta en marcha del proyecto, se recomienda desarrollar acuerdos marco con los PSF que tengan en cuenta las necesidades específicas de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados como parte de las actividades de preparación.
- Identifique a los proveedores de servicios financieros (PSF) mediante la evaluación de la viabilidad y el riesgo del programa de transferencias monetarias. Considere cuáles son los más apropiados para implementar el programa de transferencias monetarias a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados. Hay que tener en cuenta que la contratación del PSF puede llevar mucho más tiempo del previsto inicialmente (de 3 a 6 meses en algunos casos), dependiendo del contexto y del organismo.
- Implemente el programa de transferencias monetarias a través de una serie de mecanismos de entrega que serían adecuados, en su ubicación, a las necesidades de diversos hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados. Seleccione solo los mecanismos de entrega para los que los riesgos para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados sean (i) limitados o (ii) los riesgos que existen puedan ser mitigados.

Recomendaciones sobre los mecanismos de distribución

- Las transferencias monetarias sin restricciones son la preferencia para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados mayores de 14 años. Cuando las transferencias monetarias sin restricciones no son posibles, se debe seleccionar un mecanismo de entrega alternativo que proporcione la mayor dignidad y elección posible al receptor de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
- Cuando no sea posible realizar transferencias monetarias sin restricciones y se proporcione efectivo a cambio de trabajo, hay que atenerse a las orientaciones legales internacionales y nacionales sobre las formas de trabajo adecuadas para los distintos grupos de edad. Consulte las [Recomendaciones para la participación de los niños y las niñas en el trabajo a cambio de dinero](#)

RECOMENDACIONES CLAVE

- o Es posible que los adolescentes de mayor edad de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados (por ejemplo, los que tienen entre 14 y 17 años) reciban directamente el programa de transferencias monetarias. Lo ideal sería que se acompañara de una tutoría o supervisión por parte de un miembro de la comunidad.
- o Los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados más jóvenes, siempre que sea posible, deben ubicarse en hogares de acogida para que los cuidadores reciban el programa de transferencias monetarias. Solo deberían acceder al programa de transferencias monetarias en circunstancias muy específicas, en consonancia con los servicios/programa de transferencias monetarias que se prestan a otros niños de su edad que viven con familias en un contexto determinado y con el apoyo/tutela de un miembro adulto de la comunidad designado.
- o Los miembros de la comunidad que proporcionan tutoría o apoyo a los niños y niñas o adolescentes deben recibir ellos mismos apoyo o formación para entender cuáles son las responsabilidades de tutoría o supervisión del programa de transferencias monetarias.
- o Si un menor de edad de 14 años o más en régimen de acogida afirma que prefiere recibir el programa de transferencias monetarias directamente sin que lo sepa su cuidador, es importante revisar el caso con más detenimiento. Vea si es posible proporcionar el programa de transferencias monetarias con el apoyo de un mentor de fuera de la casa. Remita al niño, niña o adolescente a un especialista en protección de la infancia para que evalúe los acuerdos de atención. Proporcione el programa de transferencias monetarias en pagos más pequeños y frecuentes. Supervise la situación de cerca.²⁵

Recomendaciones para la participación de los niños y las niñas en el trabajo a cambio de dinero²⁶

	Edad mínima para que un menor empiece a trabajar	Posibles excepciones para los países de renta media o baja
La edad mínima básica para trabajar no debe ser inferior a la edad de finalización de la escolaridad obligatoria y, en cualquier caso, no debe ser inferior a los 15 años.	15	14
Children between the ages of 13 and 15 years old may do light work, as long as it does not threaten their health and safety, or hinder their education or vocational orientation and training.	13-15	12-14



Preguntas clave para decidir sobre el mecanismo de entrega

- ¿Se ha llevado a cabo una evaluación de los diferentes mecanismos de prestación de servicios que analice los riesgos y las barreras de acceso para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados?
 - ¿Cuáles son los obstáculos para acceder a determinados mecanismos de distribución? ¿Se enfrentan ciertos niños, niñas y adolescentes a barreras particulares que otros no tienen?
 - ¿Cuáles son los riesgos asociados a los distintos mecanismos de suministro en su localidad?
 - ¿Cómo ha afectado la crisis a la posibilidad de utilizar determinados mecanismos de distribución?
 - ¿Los niños, las niñas y los adolescentes a los que se dirige corren el riesgo de ser coaccionados, sobornados o extorsionados?
 - ¿Cómo diferirían las recomendaciones sobre el mecanismo de entrega para las personas con discapacidad? ¿Para niñas, niños y adolescentes no binarios? ¿Para niños, niñas y adolescentes que tienen una orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales diversas? ¿Para niños, niñas y adolescentes que están casados? ¿Para niños, niñas y adolescentes que son padres?
 - ¿Qué proveedores de servicios trabajan en el lugar? ¿Están formados para trabajar con niños y niñas?
 - ¿Se ha evaluado a los proveedores de servicios financieros? ¿Cubrió esta evaluación cuestiones relacionadas con la salvaguarda y la protección de la infancia?
 - ¿Los proveedores de servicios financieros han recibido formación en materia de seguridad?
 - ¿Qué estructuras de seguridad existen? ¿Abordan los riesgos a los que se enfrentan los niños, las niñas y los adolescentes?
 - ¿Cuál es el nivel de conocimientos financieros de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados objetivo?
 - ¿Es posible integrar el apoyo a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en los sistemas de protección social existentes, en lugar de desarrollar un proceso humanitario paralelo?
 - ¿Otros miembros de la casa, la comunidad o la familia extensa tomarán el control del programa de transferencias monetarias si se da en ciertas formas? (por ejemplo, los hermanos varones más jóvenes pueden sentir que deben controlar a las hermanas mayores; los excompañeros de los niños anteriormente asociados a fuerzas o grupos armados; etc.)
 - ¿A qué tecnologías tienen acceso los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y con qué están familiarizados?
 - ¿Cuáles son los obstáculos para que los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados accedan a determinadas modalidades y mecanismos de entrega?
 - ¿En qué se gastan el dinero los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados?
-
- Es posible que tenga que repetir el proceso de evaluación del mercado, la viabilidad del efectivo y el riesgo cuando una crisis humanitaria nueva o cambiante haya tenido un impacto significativo en los mercados; los flujos de efectivo; los sistemas financieros; y los riesgos para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados. Consulte con otros organismos para ver si otros ya lo han hecho.



- [Anexo 4: Consideraciones sobre el mecanismo de entrega para los niños y niñas no acompañados \(NNA\)](#)

5.3. Procedimientos de notificación obligatoria acordados

La notificación se refiere a la transmisión de información relativa a incidentes de protección, preocupaciones o sospechas. Los informes de salvaguarda pueden ser reales o sospechosos:

- o Abuso infantil.
- o Otras formas de violencia contra niños y niñas. O,
- o Cualquier tipo de explotación y abuso sexual (SEA) de las poblaciones afectadas y de los miembros de la comunidad de acogida.
- La notificación de incidentes, preocupaciones o sospechas de salvaguarda se considera obligatoria para todo el personal de acuerdo con el [Boletín del Secretario General de la ONU: medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales \(ST/SGB/2003/13\)](#).
- Compruebe siempre qué mecanismos de información existen en su organización o localidad. Integre y coordine con los mecanismos existentes siempre que sea posible. Si aún no existen, trabaje con un experto en responsabilidad, SEA o salvaguarda para establecer un sistema para sus actividades.



Todo el personal, en todos los puestos y a todos los niveles de una organización, es responsable de informar de cualquier incidente, preocupación o sospecha de la que tenga noticia o de la que sea testigo, con la mayor rapidez posible.

5.4. Proceso acordado para la remisión de casos de protección de menores

Las vías de remisión, que indican los proveedores de servicios que ofrecen seguridad y protección, salud, salud mental y apoyo psicosocial, justicia y apoyo a la reintegración, deben estar establecidas en cada lugar donde se esté implementando el programa de transferencias monetarias. Se puede hacer referencia a ellos en caso de que se revele información sobre cualquier experiencia o posibilidad de daño a niños, niñas y adolescentes. Aunque es posible que en su localidad no se disponga de toda la gama de servicios, debe conocer lo que está disponible.

- Identifique a los proveedores de servicios de su localidad que pueden prestar la atención y el apoyo que necesitan los niños, niñas y adolescentes que sufren cualquier forma de daño o maltrato. Los nombres, direcciones y números de teléfono de los proveedores de servicios deben conocerse y documentarse para que el personal del programa pueda acceder fácilmente a ellos.
- Establezca un sistema de remisión entre sectores, para que los actores de la protección infantil puedan identificar y remitir a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en riesgo para que se integren en las intervenciones del programa de transferencias monetarias de otros sectores. Y para que, otros actores del sector puedan poner en contacto a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados que reciben el programa de transferencias monetarias con el apoyo de gestión de casos de protección infantil.
- Forme al personal de todos los sectores en el uso de estas vías de remisión.
- Supervise la remisión confidencial y receptiva de los casos que se presenten.
- Reserve fondos para imprevistos, en caso de que los niños, niñas y adolescentes y sus familias necesiten ayuda financiera para poder acceder a alojamiento, tratamiento médico, seguridad y protección, u otras formas de asistencia cuando hayan revelado daños. Es posible que su organización no proporcione apoyo para la gestión de casos, o que tenga la capacidad de hacerlo, pero puede tener una vía de remisión que indique los apoyos disponibles de otros

actores gubernamentales o no gubernamentales. Aunque usted no preste los servicios de gestión de casos, es posible que tenga que proporcionar apoyo financiero para permitir el acceso a estos servicios.

5.5. Adaptación o creación de mecanismos de rendición de cuentas

Es necesario buscar activamente las opiniones de los niños, niñas y adolescentes, de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en todas las etapas del ciclo del programa, desde la preparación, la puesta en marcha y la ejecución hasta la evaluación. Tenga en cuenta que puede tener que buscar la opinión de niños, niñas y menores de otras identidades de género en diferentes lugares y de diferentes maneras para garantizar la participación. Los procesos de participación también deben adaptarse a los niños, niñas y adolescentes que viven con discapacidades.

- Trace los mecanismos de rendición de cuentas existentes.
- Adapte los mecanismos de retroalimentación y reportes existentes o establezca otros nuevos adaptados a los niños y las niñas. Los mecanismos de retroalimentación y reportes (FRM) son una de las formas en que se pueden escuchar las ideas y preocupaciones de los niños, niñas y adolescentes y las comunidades. El FRM puede:
 - o Mejorar la calidad del diseño y la aplicación del programa de transferencias monetarias, haciéndolo más eficaz, pertinente, adecuada y sostenible.
 - o Reducir el riesgo de que los niños, niñas y adolescentes y sus familias o comunidades sufran daños a manos del personal o de los socios o causados por las actividades del programa.
 - o Captar los deseos y las necesidades de los niños, niñas y adolescentes para influir en el diseño del programa de transferencias monetarias.
 - o Permitir que se escuchen las voces de los niños, niñas y adolescentes.
 - o Reducir las posibilidades de fraude, mala gestión e ineficacia. Y
 - o Mejorar las relaciones con los donantes.
- Si no hay sistemas adaptados a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, establezca al menos un mecanismo de rendición de cuentas que sea apropiado, adaptado y que los incluya.
- Ponga en marcha procedimientos operativos estándar (POE) que guíen el tratamiento de los casos de protección de la infancia si se detectan.

Garantizar la rendición de cuentas del programa de transferencias monetarias ante los niños, niñas y adolescentes, sus familias y comunidades

Existen amplias orientaciones sobre el establecimiento y mantenimiento de mecanismos de rendición de cuentas ante los niños, niñas y adolescentes y sus familias y comunidades. Ver, por ejemplo, Severijnen, E. y Hill, P. (2020) [Creating an Inclusive and Accessible Feedback and Reporting Mechanism, Save the Children](#). Algunas acciones clave son:

- Establecer reuniones periódicas con diversos grupos de niños, niñas y adolescentes y miembros de la comunidad para:
 - Conocer sus opiniones y puntos de vista sobre cómo debería diseñarse el programa de transferencias monetarias.
 - Informarles del diseño de la intervención prevista y de cómo sus opiniones han influido en el diseño.
 - Obtener información sobre la implementación del programa de transferencias monetarias.
 - Escuchar sus sugerencias sobre cómo adaptar el programa; llegar a los más expuestos; identificar los riesgos de protección/salvaguarda de la infancia o de explotación y abuso sexual; y las estrategias para mitigar los riesgos. Y,
 - Comunicar los riesgos que ha identificado y las estrategias de mitigación que ha puesto en marcha.
- Poner en marcha diversas formas de mecanismos de retroalimentación y reportes, que permitan la aportación de la comunidad al diseño y la ejecución de su programa, así como a la dotación de personal.
- Establecer al menos un mecanismo de rendición de cuentas que sea apropiado, adaptado y que incluya a los niños, las niñas y los adolescentes. Garantizar que los sistemas permitan la entrada de personas con diversas capacidades en diferentes edades y etapas de desarrollo.
- Buscar asesoramiento y establecer sistemas adaptados para recibir retroalimentación y reportes de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidades.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas a cargo de personas separadas del equipo que gestiona los desembolsos del programa de transferencias monetarias. Es posible que desee trabajar con una persona independiente del organismo u organización para recibir información. O, al menos, una vía para recibir comentarios debería ser totalmente independiente del personal que proporciona el programa de transferencias monetarias.
- Poner en marcha procedimientos operativos estándar (POE) que dicten el tratamiento de los casos de protección de la infancia si se detectan.
- Establecer y hacer cumplir los protocolos para mantener la confidencialidad y la seguridad en el tratamiento de las denuncias.
- Distinguir entre las funciones y responsabilidades de los distintos miembros del personal en relación con la respuesta a los problemas y riesgos de protección de la infancia. Tener claro qué personal, socios, consultores o miembros de la comunidad participan en la documentación, la confirmación, la investigación y el seguimiento de los casos relacionados con niños, niñas y adolescentes.
- Dar a los niños, las niñas y los adolescentes la posibilidad de elegir, siempre que sea posible, con quién hablar (hombre o mujer) cuando se hable de un tema de protección o salvaguarda de la infancia.
- Hacer un seguimiento o remitir cualquier sospecha planteada, así como cualquier denuncia realizada en relación con la protección o salvaguarda de la infancia.
- Ajustar el diseño del programa en tiempo real, basándose en las aportaciones de los niños, las niñas y los adolescentes, sus familias y las comunidades, incluyendo los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.

- Integrar estrategias de mitigación en su programa de transferencias monetarias cuando se denuncien incidentes de salvaguarda, protección de la infancia o explotación y abuso sexual, o surjan sospechas.
- Informar a la persona que informó de cualquier sospecha, preocupación o incidente.
- Realizar una auditoría del mecanismo de rendición de cuentas a intervalos durante el ciclo de vida de su programa de transferencias monetarias. Evaluar las formas de comentarios que se están recibiendo, quiénes las envían, cuáles son los resultados de la comentarios y si hay una devolución de la información a quienes hicieron la denuncia. Si los niños, las niñas y los adolescentes no denuncian las sospechas o los incidentes, es importante comprobar por qué no lo hacen.



Las preguntas clave que hay que hacerse en relación con la rendición de cuentas en su programa de transferencias monetarias son:

- ¿Existen ya mecanismos de comentarios y denuncias en el lugar?
- ¿Existen mecanismos de retroalimentación y reportes adaptados a los niños y las niñas?
- Si no es así, ¿qué se puede adaptar y crear?
- ¿Los mecanismos de comentarios existentes tienen sistemas adaptados para incluir a los niños, las niñas y los adolescentes de todos los géneros? Por ejemplo, las niñas pueden preferir hablar con las mujeres y suelen visitar lugares diferentes a los de los niños y los hombres. ¿Existe un mecanismo de denuncias que tiene personal femenino y está establecido en lugares a los que acuden las niñas?
- ¿Serían estos sistemas accesibles a diversos hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados? Por ejemplo, ¿se encuentran los FRM en lugares a los que acuden con frecuencia los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados? ¿Se anima a los niños y las niñas a denunciar, y no solo a los adultos?
- ¿Han informado diversos niños, niñas y adolescentes de sus sospechas, preocupaciones o incidentes a los mecanismos existentes? En caso negativo, ¿por qué no?
- ¿Qué formas de sospechas, riesgos o incidentes han denunciado los niños, las niñas y los adolescentes?
- ¿Existen sistemas para informar a los niños (incluidos los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados) sobre cómo se ha adaptado la respuesta humanitaria en función de sus comentarios?
- ¿Los actores y las estructuras comunitarias (es decir, comités, grupos y asociaciones) han hecho participar a los niños y las niñas en el proceso de rendición de cuentas?

6. PASOS DE DISEÑO: ¿QUÉ DEBO HACER PARA DISEÑAR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS A LOS HOGARES ENCABEZADOS POR NIÑOS Y NIÑAS O NIÑOS Y NIÑAS NO ACOMPAÑADOS?



Todos los programas de transferencias monetarias que se dirigen a los hogares encabezados por niños y niñas así como a los niños y niñas no acompañados se diseñan, planifican, gestionan, supervisan y evalúan a través de procesos y metodologías estructurados que se basan en las capacidades y los recursos existentes, abordan los riesgos y las necesidades de protección de la infancia en evolución, y se adaptan continuamente basándose en el aprendizaje y las pruebas.

A continuación se exponen los pasos que hay que seguir para diseñar y establecer su programa de transferencias monetarias para hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.

- Confirme que los mecanismos de rendición de cuentas están en marcha y funcionan a medida que toma medidas para diseñar y establecer su programa de transferencias monetarias.
- ✂️ Consulte la sección anterior 5.5, Adaptación o creación de mecanismos de responsabilidad.
- Trabajar con niños, niñas y adolescentes para diseñar el programa de transferencias monetarias y las intervenciones vinculadas de forma que se ajusten a sus necesidades.
Consulte la sección 5.2 en la página 23 y la herramienta 5 en la página 33 sobre las [Directrices para la participación de los niños y las niñas en la programación humanitaria](#).
- Considere la posibilidad de trabajar como un grupo de actores del programa de transferencias monetarias y profesionales de protección de la infancia para desarrollar un conjunto de Procedimientos Operativos Estándar (POE) del programa de transferencias monetarias (TPM) y de protección de la infancia (CP). Esto indicaría cómo el programa de transferencias monetarias puede reconocer y remitir a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados, para que los que reciben el programa de transferencias monetarias accedan al apoyo de gestión de casos y viceversa.
- Los procedimientos operativos estándar de todos los sectores que se dirigen a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en su programa de transferencias monetarias deben incluir la remisión al apoyo de gestión de casos.
- Empiece a establecer una estrategia de transición clara cuando establezca por primera vez el programa de transferencias monetarias para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados. Se debe establecer contacto con los actores del desarrollo a largo plazo desde el principio para debatir y acordar cómo los organismos humanitarios harán la transición de su programa de transferencias monetarias a otros.
- Comunique su estrategia de transición/supresión gradual del programa de transferencias monetarias a su personal, organizaciones asociadas, PSF, beneficiarios del programa de transferencias monetarias y a la comunidad en general desde el principio. (Consulte la sección 7.4 Transición o traspaso, más adelante).

6.1. Identificación y selección de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados

La focalización es el criterio que se utiliza para seleccionar a los destinatarios del programa de transferencias monetarias. Para cada programa de transferencias monetarias y en cada contexto, tendrá que desarrollar criterios específicos de selección.

- Si utiliza la focalización comunitaria en sus programas regulares del programa de transferencias monetarias, incluya a los hogares encabezados por niños y niñas/los niños y niñas no acompañados en los criterios de selección, si se considera apropiado en la fase de evaluación. La selección basada en la comunidad (como el enfoque de la economía doméstica) suele centrarse más en los criterios económicos. Si utiliza un sistema de puntuación en los programas regulares del programa de transferencias monetarias, considere la posibilidad de añadir una puntuación/punto adicional para los que son hogares encabezados por niños y niñas/los niños y niñas no acompañados.
- Trabaje con grupos de jóvenes, organizaciones de personas con discapacidad, grupos de mujeres, etc., para identificar a los grupos a menudo excluidos y ayudarle a desarrollar criterios de selección específicos para el contexto.
 - o Pregúnteles qué hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados están en mayor riesgo y qué niños, niñas y adolescentes están más marginados y excluidos.
- Trabaje con los actores a nivel comunitario para determinar los criterios, esto puede reducir los conflictos y los celos.
- Consulte con una serie de miembros de la comunidad a la hora de determinar sus criterios de selección. Esto puede ayudar a evitar tensiones entre la comunidad en general y los que finalmente sean elegidos como beneficiarios del programa de transferencias monetarias.
- Diríjase a los lugares en los que, al parecer, se reúnen los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados para identificar a los niños, las niñas y los adolescentes que se ajusten a sus criterios.
- Adapte los formularios de inscripción para que incluyan las cuestiones de protección de la infancia relacionadas con los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados. Esto le ayudará a revisar los formularios de inscripción para identificar a los que corren más riesgo. Dependiendo de su ubicación, los riesgos de protección de la infancia a los que se enfrentan los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados pueden incluir: la trata de niños, el trabajo infantil, el matrimonio infantil y la asociación de niños con grupos y fuerzas armadas. También puede integrar el [Conjunto breve de preguntas del Grupo de Washington sobre problemas funcionales](#) para ayudarle a identificar a las personas con discapacidad.
- Extraiga datos de la gestión de casos para fundamentar los criterios de selección.



Pregunta que le ayudará a determinar si un niño o niña es el cabeza de familia

- ¿Quién vive en casa contigo?
- ¿Quién gana dinero en tu casa?
- ¿Quién toma las decisiones sobre cómo se gasta el dinero en tu casa?
- ¿Quién compra la comida en tu casa?
- ¿Quién paga las facturas, como el alquiler, la energía, la electricidad y el agua? [Cambie la lista de costes en función del contexto]
- ¿Qué labor asistencial realizas? ¿A quién cuidas? ¿Qué tareas de cuidado realizan otros niños, niñas y adolescentes en tu casa? ¿A quién cuidan?

Para ver el cuestionario completo, consulte: "[Jóvenes que se preocupan](#)".

- Cuando los recursos disponibles no puedan satisfacer las necesidades identificadas, es posible que tenga que establecer más prioridades. Por ejemplo, si no puede incluir a todos los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados desplazados en su localidad, es posible que desee dar prioridad a los que tengan una mayor proporción de personas dependientes, que sean padres menores de edad o madres embarazadas, y los que tengan discapacidades.
- Comparta los criterios de selección de su organización con otros actores que implementen el programa de transferencias monetarias.
- Revise los criterios de selección a intervalos a lo largo del ciclo de su programa, basándose en los nuevos datos de evaluación y en el seguimiento del programa (que debería proporcionarle información actualizada sobre la situación de los niños, las niñas y los adolescentes y la eficacia de las intervenciones).
- Lleve a cabo actividades de participación para la inclusión de las personas en mayor riesgo y más frecuentemente excluidas, incluyendo, por ejemplo, a adolescentes, niños y niñas con discapacidades, niños y niñas que pertenecen a una minoría, a un grupo marginado o a un grupo indígena, y niños y niñas que se desplazan o son apátridas. Por ejemplo:
 - o Establezca actividades móviles.
 - o Vaya a los centros y clubes juveniles para hablar con los niños, las niñas y los adolescentes y preguntarles qué estos están actualmente excluidos del PTM.
 - o Lleve a cabo actividades puerta a puerta en los campamentos, para registrar a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados que puedan haberse omitido.
 - o Pregunte a los líderes de la comunidad, del campamento y del refugio temporal si hay niños, niñas y adolescentes que no estén acompañados por ningún adulto.
 - o En los documentos de referencia que figuran a continuación se ofrecen más detalles sobre cómo realizar las actividades de participación.
- Establezca un sistema de remisión entre sectores; los actores de la protección infantil pueden identificar y remitir a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en riesgo para que se integren en las intervenciones del programa de transferencias monetarias de otros sectores. Los hogares encabezados por niños y niñas así como niños y niñas no acompañados y separados identificados por sectores distintos al de la protección de la infancia deberían ser remitidos sistemáticamente a los programas de protección de la infancia y recibir apoyo para la gestión de casos junto con su programa de transferencias monetarias.
- Añada hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados a las listas de beneficiarios de los programas de transferencias monetarias existentes en todos los sectores de la respuesta humanitaria, y en las intervenciones de efectivo con fines múltiples.
- Revise regularmente sus listas de selección del programa de transferencias monetarias a medida que se identifican y registran nuevos hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
- Los actores de protección de la infancia no deben compartir las listas con los nombres de todos los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados de su localidad con todos los actores que implementan el programa de transferencias monetarias por razones de confidencialidad y seguridad. En su lugar, debe cotejar las listas de beneficiarios del programa de transferencias monetarias con los nombres de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados conocidos. Si faltan personas, añada estos nombres a las listas. En caso de que se realicen remisiones entre los dos actores, el otro sector/actor puede verificar el cumplimiento de los requisitos según sus propios criterios antes de entregar el PTM.
- Los actores no relacionados con la protección de la infancia deben mantener informados a los actores de protección de la infancia y de gestión de casos sobre todos los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados identificados y seleccionados para recibir el programa de transferencias monetarias.

- Si se considera oportuno, comunicar las decisiones de selección a la comunidad en general. Explicando **quiénes** fueron elegidos como beneficiarios del programa de transferencias monetarias y **por qué**. Esto puede evitar tensiones entre los niños, las niñas y los adolescentes beneficiarios y otros miembros de la comunidad no seleccionados como beneficiarios del programa de transferencias monetarias.



Questiones clave que hay que tener en cuenta en relación con la selección

- ¿Qué recursos financieros existen para el programa de transferencias monetarias para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados?
- ¿La cantidad de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados supera los recursos disponibles?
- ¿Cuáles son los criterios de selección existentes para las intervenciones del programa de transferencias monetarias en los distintos sectores?
- ¿Se excluye a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados de las listas de beneficiarios existentes? EN CASO AFIRMATIVO, ¿por qué se excluye a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados? Por su sexo, edad, por razones legales, ¿se les pasa por alto involuntariamente? ¿Puede diseñarse el programa de transferencias monetarias de forma diferente para que se adapte a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en lugar de excluirlos?
- ¿Cuál es la mejor manera de apoyar a los menores no acompañados cuando varios menores no acompañados no están relacionados viven juntos en un hogar de grupo formal o informal?

Ejemplo de criterios de selección de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados

A continuación se presenta una muestra de posibles criterios de selección. Estos deben seleccionarse en función del contexto.

- No hay adultos en la unidad familiar.
- El niño, la niña o el adolescente está solo o vive con otros niños, niñas y adolescentes (es cabeza de familia).
- El hogar encabezado por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados no tienen otras fuentes de ingresos. El hogar encabezado por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados tienen ingresos insuficientes para satisfacer sus necesidades.
- Los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados no son capaces de acceder a la asistencia humanitaria.
- Los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados están implicados en una de las peores formas de trabajo infantil o en un trabajo peligroso.
- Los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados son supervivientes de la trata de personas; de la violencia sexual y de género; o del matrimonio infantil.
- Los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados son padres (madre o padre menor de edad). Los hogares encabezados por niñas y las niñas no acompañados están embarazadas o esperan un hijo.

Cuestiones a tener en cuenta para determinar la prioridad de los casos

Si dispone de fondos limitados y los criterios de selección identifican un número de niños, niñas y adolescentes mayor que el que su presupuesto puede apoyar, es posible que tenga que priorizar más. Las siguientes preguntas pueden ayudar a priorizar los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.

- Relación de dependencia: ¿cuántas personas dependen del niño, niña o adolescente? Hay una cantidad de niños, niñas o adolescentes que viven juntos en un hogar (la cantidad debe determinarse en función del perfil de los niños, las niñas y los adolescentes de la localidad, y de la cobertura potencial de la intervención del programa de transferencias monetarias).
- ¿Estado de la documentación y derechos de acceso a otras ayudas o trabajo?
- Estrategias de afrontamiento: si el niño, la niña o el adolescente u otros niños, niñas o adolescentes del hogar ya han tenido que recurrir a estrategias de afrontamiento negativas, incluidas, por ejemplo, las peores formas de trabajo infantil, el matrimonio infantil o el abandono de la educación.
- Alojamiento: ¿el niño, la niña o el adolescente vive en la calle? ¿Su refugio actual pronto estará disponible para ellos? ¿Se siente el niño, la niña o el adolescente seguro en el lugar donde vive/duerme actualmente?
- Los niños, las niñas o los adolescentes del hogar viven con una lesión grave, una discapacidad o una enfermedad crónica.

Posible selección para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados

- Proporcione el programa de transferencias monetarias a los adultos en lugar de a los niños y niñas no acompañados directamente, cuando estos viven en un hogar con adultos.
- Proporcione el programa de transferencias monetarias al niño/adolescente de mayor edad en un hogar encabezado por niños y niñas, cuando son hermanos o miembros de la familia.
- Dé a cada niño, niña y adolescente su propio programa de transferencias monetarias si se trata de varios los niños y niñas no acompañados que viven juntos en un hogar colectivo/ encabezado por niños y niñas en el que no están todos emparentados.
- Puede proporcionar el programa de transferencias monetarias a un niño, niña o adolescente directamente cuando esté en acogida, pero hay preocupaciones sobre el trato o las intenciones del adulto hacia el niño. Esto debe supervisarse y apoyarse MUY de cerca.²⁷

TODAS LAS OPCIONES REQUIEREN UN ESTRECHO SEGUIMIENTO Y APOYO, ESPECIALMENTE CUANDO SE INICIA EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS. LO IDEAL SERÍA QUE ESTE SEGUIMIENTO LO REALIZARA UN MENTOR O TRABAJADOR SOCIAL DE LA COMUNIDAD.

6.2. Valor de la transferencia, frecuencia y duración

El valor de su transferencia debe calcularse en función de las necesidades básicas, los ingresos existentes y otras ayudas que los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados estén recibiendo.



Las transferencias monetarias multipropósito suelen calcularse sobre la base de una canasta de gastos mínimos (MEB) para cubrir las necesidades básicas. Es poco probable que se tengan en cuenta los gastos específicos relacionados con la protección de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados. Por ejemplo, debido al rápido cambio de tamaño y forma, los adolescentes pueden necesitar ropa y zapatos con más frecuencia. Las chicas adolescentes pueden empezar a menstruar y, por lo tanto, necesitan productos de higiene menstrual.

- Revise la Canasta de Gastos Mínimos (MEB) acordada en el país.
- Asegúrese de que los costes específicos de bienes y servicios de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados se añadan a la canasta de gastos mínimos si no se han tenido en cuenta previamente.
- Revise (1) los datos de la evaluación y (2) consulte la información anónima de la gestión del caso de los gestores de casos para informar las decisiones sobre un “complemento” de protección. Este complemento sería la cantidad del programa de transferencias monetarias extra que se necesita para las transferencias a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados debido a los costes adicionales en los que incurrir. Sopesa cualquier decisión de dar complementos puntuales con la tensión y los riesgos que esto puede causar si la población en general se entera de que los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados están recibiendo más que los demás.
- Cuando haya una carencia y el programa de transferencias monetarias no cubra las necesidades de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados, explore la remisión a apoyos y servicios complementarios para solventar la carencia.
- Compare los riesgos en el momento/punto de recepción del programa de transferencias monetarias frente a los beneficios de las transferencias frecuentes y de menor cuantía.
 - o Reduzca la frecuencia de las transferencias en las que los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados están expuestos a altos niveles de riesgo cada vez que recogen o reciben el programa de transferencias monetarias, pero los riesgos asociados a guardar el programa de transferencias monetarias son menores.
 - o Divida la transferencia en cantidades más frecuentes y pequeñas cuando existan (i) riesgos asociados a guardar efectivo; y/o (ii) preocupaciones sobre la capacidad de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados para gestionar los fondos y presupuestar adecuadamente.

- Considere los costes adicionales para sus operaciones de adaptación para reducir los riesgos para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados. Por ejemplo, puede ser más caro llevar a cabo una intervención del programa de transferencias monetarias con transferencias más frecuentes o el uso de diferentes mecanismos de entrega.
- Planifique la aplicación del programa de transferencias monetarias para una duración de medio a largo plazo (de 6 a 12 meses). Los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados pueden tener alternativas limitadas y depender relativamente del programa de transferencias monetarias. Además, una mayor duración del programa de transferencias monetarias probablemente tendrá mayores efectos positivos y reforzará los resultados de la protección infantil.



Preguntas que hay que considerar para determinar el importe de la transferencia para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados

- ¿Cuál es la canasta de gastos mínimos?
- ¿Cuál es el importe de la transferencia del programa de transferencias monetarias para adultos en el contexto?
- ¿Tienen los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados costes adicionales/específicos? (Atención sanitaria infantil; educación; necesidades de ropa y alimentos de los niños y las niñas; necesidades de higiene menstrual; necesidades sanitarias o nutricionales relacionadas con el embarazo en la adolescencia, etc.).
- ¿Son los niños, las niñas y los adolescentes más propensos a tener que pagar mayores sumas de dinero por los mismos artículos? ¿Cuántas otras personas viven en el hogar con el niño, la niña o el adolescente? ¿Todos estos niños, niñas y adolescentes forman parte de una familia que comparte recursos? ¿O se trata de un grupo de niños, niñas y adolescentes que viven juntos en un hogar colectivo pero que gestionan sus finanzas por separado?
- ¿Tienen los niños, las niñas y los adolescentes un acceso restringido a los ingresos, cuando no pueden trabajar debido a la escolarización o a restricciones legales? (Dote perdida por no casarse; ingresos perdidos por ir a la escuela y, por tanto, no poder trabajar, etc.).
- ¿Se ven obligados los niños, las niñas y los adolescentes a aceptar trabajos peor pagados que la población en general?
- ¿Es necesario un complemento específico para hogares encabezados por niños y niñas/ los niños y niñas no acompañados para cubrir estos costes?
- ¿Tener una cantidad de transferencia del programa de transferencias monetarias diferente a la de otros beneficiarios creará tensiones en la comunidad?

Costes que deben tenerse en cuenta a la hora de determinar el monto de la transferencia para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados

¿Cuáles son los costes adicionales o específicos para hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados?

- Coste de acceso a la educación, incluidas opciones de Educación y Formación Profesional, programas de aprendizaje acelerado y educación continua.
 - Coste del acceso a los servicios sanitarios en general, a la salud y los derechos sexuales y reproductivos en particular y a los productos de higiene menstrual.
- Costes más elevados para la ropa y el calzado, que deben sustituirse con mayor frecuencia dado que los niños, las niñas y los adolescentes siguen creciendo.
- Mayores necesidades de nutrientes para las embarazadas o en lactancia.
- Aumento de las necesidades nutricionales de los adolescentes debido al importante crecimiento físico.
- Deuda para la educación o para los hogares con los que se han quedado.
- Gastos de transporte o de comunicación para mantenerse en contacto con familiares lejanos.

Hablar con los niños, las niñas y los adolescentes utilizando el kit de herramientas Money Matters, Adolescent CP y la MEAL del programa de transferencias monetarias puede permitirle entender cuáles son algunos de estos costes para los niños, las niñas y los adolescentes.

- Consulte Money Matters: Un conjunto de herramientas para que los asistentes sociales apoyen a los clientes adultos y adolescentes en la gestión básica del dinero, <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/toolkit-monitoring-and-evaluating-child-protection-when-using-cash-and-voucher-assistance>

6.3. Intervenciones para acompañar el programa de transferencias monetarias para los hogares con niños y niñas como cabeza de familia así como los niños y niñas no acompañados

El programa de transferencias monetarias no debe proporcionarse a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados de forma aislada. En la mayoría de los contextos es necesario un paquete mínimo de apoyo para satisfacer las necesidades de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados. Esto puede establecerse vinculando los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados a los servicios existentes proporcionados por las comunidades; las organizaciones de la sociedad civil; y los organismos gubernamentales. Por otra parte, cuando estos servicios no existan todavía, los actores humanitarios pueden tener que prestar estos apoyos.

- Trabaje con los niños, las niñas y los adolescentes para establecer cuáles son sus necesidades; qué necesidades puede abordar el programa de transferencias monetarias; y, por tanto, identificar las intervenciones del programa que podrían acompañar al programa de transferencias monetarias para abordar cualquier carencia.
- Identifique qué organismos u organizaciones proporcionan estos bienes y servicios en su localidad.
- Presione para que se incluya a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en las intervenciones de otros organismos.
- Establezca acuerdos para la remisión de su intervención del programa de transferencias monetarias a la de ellos.

Intervenciones esenciales para acompañar el programa de transferencias monetarias

- Remisiones intersectoriales a los servicios básicos. Se trata de sistemas de remisión de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados a otros servicios que puedan necesitar y que no los proporcione su organismo u organización.
 - o Los ejemplos pueden incluir el acceso a la distribución complementaria en especie de alimentos, kits de higiene y dignidad, programas de vacunación, refugio, etc.
- Información completa y actualizada sobre los servicios a los que pueden acceder los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y cómo acceder a ellos.
- Vínculos con el apoyo de gestión de casos en curso.
- Búsqueda y reagrupación familiar.
- Cuando el niño, la niña o el adolescente no desee regresar a su familia, deben examinarse otras opciones de cuidado, como la acogida y la vida independiente supervisada.
- Los temas de apoyo pueden incluir la gestión básica del dinero y la alfabetización financiera, para que puedan satisfacer sus necesidades con los ingresos que tienen. Los adultos pueden acompañar a los niños, las niñas y los adolescentes en sus compras.
- Apoyo básico para la gestión del dinero, como mínimo, y mejor aún si es posible impartir formación financiera. Esto permite a los niños, las niñas y los adolescentes pensar en cómo pueden satisfacer sus necesidades con los ingresos que tienen. Los adultos pueden ayudar acompañando a los niños, las niñas y los adolescentes en sus compras.

Consulte [Money Matters: Un conjunto de herramientas para que los asistentes sociales apoyen a los clientes adultos y adolescentes en la gestión básica del dinero](#)

- Tutoría, coaching o supervisión de adultos de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados, directamente o a través de actores a nivel comunitario. Los adultos, idealmente los miembros de la comunidad, deben proporcionar tutoría o supervisión. Estos miembros de la comunidad deben recibir formación y orientación

sobre la salvaguarda y detalles sobre sus responsabilidades y su papel en relación con el programa de transferencias monetarias. Los mentores deben estar vinculados a los asistentes sociales que les proporcionan asesoramiento y orientación.

- Vínculos con enfoques a nivel comunitario que pueden proporcionar apoyo a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados. Esto puede ser especialmente útil cuando no hay actores de protección de la infancia entre los encargados de la respuesta humanitaria.
 - o A nivel de la comunidad puede haber, por ejemplo, actores que proporcionen cuidados de acogida, puntos focales de protección de la infancia y redes de protección de la infancia.
 - o Pregunte a los niños, las niñas y los adolescentes quién les proporciona apoyo en este contexto.
 - o Pregunte a los líderes locales, a los jefes de grupos de mujeres y jóvenes y a los trabajadores sanitarios “¿quién ayuda a los niños, las niñas y los adolescentes en este contexto?” Deben ser capaces de indicar los nombres de las personas y organizaciones.
 - o Póngase en contacto con esos actores y pregúnteles qué apoyo pueden prestar y prestan a los niños, las niñas y los adolescentes, incluidos los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
 - o Confirme con los niños, las niñas y los adolescentes que ya han recibido apoyo de estos actores que se sienten seguros acercándose a estas personas/actores.

Intervenciones complementarias que deben aplicarse cuando haya capacidad



- Acompañamiento de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados cuando acceden a otros servicios y bienes, para que pueda apoyarlos:
 - o Al completar cualquier proceso administrativo.
 - o Con traducción.
 - o Explicando los derechos y beneficios de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
- Vínculos con las intervenciones educativas. Por ejemplo:
 - o Abogar por la inclusión de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
 - o Reforzar la capacidad de respuesta del sistema educativo a las necesidades de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados (por ejemplo, puede ser necesario crear programas de aprendizaje acelerado no formal). Y
 - o Remitir a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados identificados como no escolarizados; etc.
- Integración e incorporación de las actividades de protección y derechos del niño en el programa de transferencias monetarias de otros sectores.
- Campañas de sensibilización de la comunidad sobre la protección de la infancia, los derechos del niño y el efecto de la separación familiar y el abuso, el abandono, la violencia y la explotación infantil, así como el trabajo infantil y la discriminación.
- Servicios de guardería.
- Distribución de alimentos y artículos no alimentarios, en consonancia con el programa de transferencias monetarias que reciben otros hogares en situación de riesgo en el entorno.
- Salud mental y apoyo psicosocial para los menores/cuidadores.
- Actividades recreativas para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
- Programas de formación profesional/aprendizaje. Asegúrese de que se orienta en función del grupo de edad del niño, la niña y el adolescente. Esa elección de actividades está impulsada por las opiniones de niños, niñas y adolescentes. Y que las opciones de actividad no refuercen las normas de género perjudiciales.
- Competencias lingüísticas y de alfabetización.
- Actividades generadoras de ingresos para niños, niñas y adolescentes. Ayudas o créditos a

nivel comunitario para iniciar los medios de vida de los que pueden formar parte los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.

- Formación en habilidades parentales. Impartir clases de “paternidad” para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados que sean padres. Y establecer grupos de crianza para padres adolescentes para que puedan crear una red con otros que pasan por la misma experiencia.
- Actividades de grupos homólogos para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados. Impartir sesiones de preparación para la vida.

Por ejemplo, el [Kit de expresión e innovación para adolescentes](#) de Unicef, [El paquete de recursos del IRC Supporting Adolescents and their Families in Emergencies](#) e [I DEAL](#) de War Child. Estos deben cubrir la forma de gestionar los conflictos sin violencia. La violencia entre iguales puede intensificarse en situaciones de crisis.

- Educación sexual para preadolescentes y adolescentes de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
- Mensajes sobre (i) los comportamientos de riesgo, (ii) el consumo de alcohol y sustancias, y (iii) la adicción, con el objetivo de desalentar estas prácticas entre los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados. Esto puede integrarse en los procesos de gestión de casos individuales; en las actividades de grupo; y en las campañas de sensibilización a nivel comunitario.



Preguntas a considerar en relación con las intervenciones para acompañar el programa de transferencias monetarias

- ¿Tienen los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados acceso a servicios aparte del programa de transferencias monetarias? ¿Qué otros servicios tienen a su disposición? ¿Gestión de casos; servicios sanitarios; salud mental y apoyo psicosocial; asesoramiento jurídico; actividades de fortalecimiento económico; educación; alojamiento; nutrición; seguridad alimentaria y medios de vida; reintegración; agua, saneamiento e higiene; etc.?
- ¿Qué organismos y organizaciones de la localidad actual prestan servicios que incluyen y se adaptan a los niños, las niñas y los adolescentes? ¿Gobierno; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones a nivel comunitario; etc.?
- ¿Dónde están las deficiencias en las necesidades de apoyo de niños, niñas y adolescentes?
- ¿Ha recibido el niño, la niña o el adolescente algún ingreso anteriormente? ¿Ha gestionado el niño, la niña o el adolescente un presupuesto anteriormente? ¿Necesita el niño, la niña o el adolescente apoyo en la gestión básica del dinero si se le da el programa de transferencias monetarias?
- ¿Existe violencia en los hogares de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en esta localidad? ¿Existe violencia entre los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y la comunidad? (a evaluar por un actor de protección de la infancia)
- ¿Existen niveles elevados de embarazos en adolescentes/padres adolescentes?
- ¿Están integrados los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en el sistema educativo formal? ¿Y el sistema sanitario?

6.4. Selección de los indicadores adecuados para su marco de seguimiento y evaluación

- Revise [ANEXO 5: Menú de indicadores para el seguimiento del impacto del programa de transferencias monetarias en los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados](#) y seleccione un número de indicadores que sea adecuado para su localidad. Trate de identificar los indicadores para los que (1) tiene datos de referencia, (2) los datos se pueden recopilar fácilmente para informar sobre ese indicador sin crear necesidades de recopilación de datos adicionales, y (3) no requiere que usted ponga en riesgo a hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados para recopilar esos datos.
- Incluya estos indicadores elegidos en su marco de seguimiento y evaluación.
- Acuerde qué indicadores relevantes para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados deberían integrarse en el trabajo del programa de transferencias monetarias de las actividades de efectivo no protegidas y polivalentes y en qué intervalos de tiempo deberían medirse los avances respecto a los indicadores.
- Establezca un conjunto de indicadores de alerta para su programa, específicos para su contexto. Estas deben desarrollarse en función del contexto y del análisis de la situación y de la respuesta.
 - o Decida, antes de que comiencen las actividades, qué incidencias requerirían una interrupción total de la programación, cuáles requerirían revisiones y en qué plazo habría que actuar si se producen esos problemas.
 - o Dependiendo de la gravedad del daño, para algunos indicadores de bandera roja un solo incidente es suficiente para decidir detener su intervención, para otros, puede tener un umbral más alto.



INDICADORES DE BANDERA ROJA

Un indicador de “bandera roja” es un elemento de información o datos que debe seguir con regularidad para alertarle de problemas negativos que pueden estar relacionados con sus intervenciones. Los indicadores de bandera roja relacionados con el programa de transferencias monetarias para hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados pueden incluir aquellos que identifican (i) un daño a niños, niñas y adolescentes; (ii) un aumento de la vulnerabilidad de los hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados; o (iii) un resultado negativo para las comunidades afectadas debido a sus acciones. En el caso del programa de transferencias monetarias para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados los indicadores de bandera roja pueden incluir, por ejemplo:

- Cantidad de niños, niñas y adolescentes a los que se les ha robado dinero en efectivo cuando son beneficiarios directos.
- Cantidad de niños, niñas y adolescentes que denuncian casos de acoso, sensación de inseguridad, etc., incluidas las diferencias en las denuncias entre niñas y niños.
- Cantidad de niños, niñas y adolescentes que se han separado intencionadamente de sus familias para acceder al programa de transferencias monetarias.
- Casos de explotación y abuso sexual perpetrados por PSF, trabajadores de ayuda, trabajadores de transporte u otros cuando desembolsan o facilitan el desembolso del programa de transferencias monetarias.

La siguiente información puede ayudarle a desarrollar sus indicadores de alerta:

- Informes sobre los problemas de protección existentes, especialmente los que afectan a niños, niñas y adolescentes.
- Datos sobre las preocupaciones de salvaguarda relacionadas con el programa de transferencias monetarias.
- Información sobre los grupos de riesgo en su contexto.
- Datos recogidos mediante el uso del programa de transferencias monetarias y el conjunto de herramientas MEAL de protección de la infancia.

Los indicadores de “bandera roja” deben medirse al principio y a intervalos regulares a lo largo del proyecto. Deben examinarse los cambios en estos indicadores de alerta. Cuando los produzcan sus intervenciones, es necesario cambiarlas lo antes posible. Cuando el problema es especialmente grave, puede ser necesario detener todas las acciones mientras se encuentra una solución.

6.5. Establecer su presupuesto

- Abogue para que los costes para satisfacer las necesidades de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados se incluyan en todas las propuestas de programas en todos los sectores. La protección de la infancia es un sector humanitario muy poco financiado. Integrar en el trabajo de otros sectores las necesidades de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados como uno de los grupos de mayor riesgo en tiempos de crisis aumentará las posibilidades de que se satisfagan sus necesidades. Esto será más eficaz cuando se colabore con los sectores que tienen un mayor índice de financiación, como la salud, la nutrición y la seguridad alimentaria.

Cuando prepare el presupuesto de su programa, calcule y cubra los siguientes costes

✓	Punto
	Traducción de las guías y herramientas globales a los idiomas pertinentes.
	Evaluación de las necesidades de niños, niñas y adolescentes, incluido el análisis de las cuestiones de género y discapacidad.
	Valor de referencia con el que se puede supervisar el progreso del programa.
	Costes de seguimiento y evaluación continuos. Esto debería incluir un seguimiento a intervalos regulares a lo largo de la implementación, una evaluación final y, si es posible, una evaluación de 3 a 6 meses después de la transición.
	Establecer mecanismos complementarios de rendición de cuentas adaptados a los niños y las niñas (por ejemplo, una línea telefónica de ayuda a los niños y las niñas, o un servicio de ayuda a los niños y las niñas).
	Actividades de participación de los niños y las niñas, incluidos debates de grupos focales para consultar con hogares encabezados por niños y niñas/los niños y niñas no acompañados en las etapas de evaluación de necesidades, diseño de programas, seguimiento y evaluación.
	Evaluación de riesgos centrada en niños, niñas y adolescentes.
	Mapeo de los marcos legales y políticos que guían la entrega del programa de transferencias monetarias a niños, niñas y adolescentes.
	Formación del personal sobre protección de la infancia, códigos de conducta, derechos del niño y comunicación con niños, niñas y adolescentes, etc.
	Necesidades adicionales de personal dentro del PSF: si hay que contratar personal femenino adicional, por ejemplo.
	Coste de una mayor supervisión de los PSF.
	Coste del desarrollo del aprendizaje para los PSF.
	Servicios adaptados que prestan los proveedores de servicios financieros, puede haber comisiones de transferencia adicionales debido a (i) un mayor número de destinatarios; (ii) múltiples segmentos más pequeños; o (iii) el uso de diferentes mecanismos de entrega para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
	Actividades de mensajería y cambio de normas en la comunidad para crear la aceptación de los niños, las niñas y los adolescentes que reciben el programa de transferencias monetarias.
	Material de información, educación y comunicación, como panfletos, folletos y carteles, que expliquen los derechos de los beneficiarios, den números de contacto, describan cómo acceder al programa de transferencias monetarias, compartan las vías de remisión, etc.
	Costes de personal o voluntarios relacionados con la tutoría y el apoyo a los niños, las niñas y los adolescentes que reciben el programa de transferencias monetarias (en particular, la aplicación del kit de herramientas Money Matters).
	Presupuesto de contingencia para la remisión de casos de salvaguarda.
	Estipendios para los mentores de la comunidad que prestan apoyo a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados que reciben el programa de transferencias monetarias.

7. PASOS DE IMPLEMENTACIÓN

- Revise periódicamente, y si es necesario, ajuste el diseño de su programa basándose en las reacciones y el análisis de los datos de seguimiento.
- Acuerde las funciones y responsabilidades entre los proveedores de servicios y los diferentes actores del sector en relación con la prestación del programa de transferencias monetarias, la supervisión de su uso y la remisión de cualquier problema de protección de la infancia que surja.
- Identifique a un miembro del personal (empleado por su organización o por una organización asociada) con experiencia con niños, niñas y adolescentes, idealmente en la prevención y respuesta a la protección de la infancia. Deben ser accesibles para los beneficiarios de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados durante todo el transcurso de la implementación del programa de transferencias monetarias. Facilite a los beneficiarios de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados los datos de contacto de esta persona.
- Informe a los actores que prestan apoyo a la gestión de casos de todos y cada uno de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados que reciben el programa de transferencias monetarias a través de sus intervenciones, antes de su desembolso.
- Adapte los métodos de notificación de pérdida/robo de tarjetas o PIN para que sean accesibles a los niños, las niñas y los adolescentes, así como a los adultos.

7.1. Registro

- Forme al personal que realiza los procesos de registro sobre cómo comunicarse con niños, niñas y adolescentes.
- Garantice que los formularios de inscripción permitan la inclusión de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados. Por ejemplo, los grupos de edad que figuran en el formulario deben incluir a niños, niñas y adolescentes.
- Presione para que los organismos incluyan a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en sus procesos de registro. Por ejemplo, (i) cuando las personas no tengan una dirección fija, se les debe permitir registrarse y (ii) los riesgos de protección de la infancia deben figurar como razón para el registro (aunque no se debe dar más información sobre los tipos de riesgos de protección de la infancia).
- Apoye a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en los procesos administrativos para inscribirse en las iniciativas de apoyo económico a largo plazo patrocinadas por el gobierno, los organismos de la ONU, las ONG o las OBC, cuando existan, y cuando éstas permitan el acceso al programa de transferencias monetarias y a otros servicios.

7.2. Entrega

- Es posible que se necesiten diversos mecanismos de entrega para niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones diferentes. Dependiendo de las necesidades de los niños, las niñas y los adolescentes de su centro, puede necesitar una serie de espacios de distribución o formas del programa de transferencias monetarias. Por ejemplo, algunos niños, niñas y adolescentes pueden sentirse más cómodos recibiendo el dinero en efectivo en un lugar discreto de su elección, mientras que otros pueden preferir recibir el dinero por móvil. Habrá que planificar y presupuestar la gama de modalidades de entrega.
- Pueden ser necesarias formas creativas de proporcionar el programa de transferencias monetarias a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados para que se sientan seguros y puedan acceder al apoyo que necesitan. Esto variará en función del contexto. Por ejemplo:
 - o Es posible que tenga que identificar a un adulto que pueda recibir el dinero en efectivo en nombre de los hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados.

Si esta es la forma en la que va a implementar el programa de transferencias monetarias, necesitará que un tercero controle regularmente que los hogares encabezados por niños y niñas/los niños y niñas no acompañados reciban todo el programa de transferencias monetarias cuando la necesiten, y que sean libres y puedan gastarlo de la forma que elijan.

- Confirme que el personal del PSF que realiza el programa de transferencias monetarias a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados es el que ha recibido formación sobre (i) primeros auxilios psicológicos y comunicación con niños, niñas y adolescentes; (ii) salvaguarda, prevención de la explotación y el abuso sexual, mecanismos de denuncia y vías de remisión; y (iii) programación de los derechos del niño.
- Establezca oportunidades periódicas para que el personal del PSF cuente con el apoyo y el asesoramiento de alguien con experiencia en programas de protección de la infancia o de derechos del niño. Deben poder compartir sus preocupaciones y hacer preguntas sobre las formas de trabajo.
- Compruebe periódicamente las acciones de los proveedores de servicios financieros al entregar el programa de transferencias monetarias a los hogares encabezados por niños y niñas/los niños y niñas no acompañados. Puede utilizar un enfoque de “comprador secreto” o “comprador misterioso” en el que pide a un miembro del personal que actúe como beneficiario de los hogares encabezados por niños y niñas/los niños y niñas no acompañados. Se trata de poner a prueba el comportamiento del PSF recibiendo el programa de transferencias monetarias y proporcionando información a la organización u organismo que gestiona el proyecto.
- Minimice el número de intermediarios y la distancia física entre la gestión del programa y los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados que reciben el programa de transferencias monetarias. Esto limitará la posibilidad de que se produzcan abusos, fraudes y riesgos que pasen desapercibidos. Cuanto mayor sea la distancia y el número de intermediarios, más probable será que se produzcan riesgos de protección, abusos y fraudes.²⁹

7.3. Sistemas de seguimiento y evaluación

Para todos los programas, se debe realizar como mínimo una evaluación de referencia (que recoge información clave sobre la protección de la infancia y los indicadores del programa de transferencias monetarias) y un seguimiento posterior a la distribución (PDM). Los seguimientos posteriores a la distribución son vitales, ya que recogen los avances con respecto a los indicadores, lo que le permite supervisar su proceso de distribución y ajustar sus programas tan pronto como se detecten problemas o riesgos.

- Incluya las opiniones de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en el diseño de todos los procesos de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje³⁰.
- Cuando el personal capacitado para trabajar con niños, niñas y adolescentes esté disponible para realizar actividades con estos, utilice procesos adaptados a los niños y las niñas para que participen directamente en el programa de transferencias monetarias y el seguimiento y la evaluación (desde el valor de referencia hasta el seguimiento y la evaluación). Los ejemplos pueden incluir:
 - o Utilizar el teatro participativo y el juego de roles para explorar los retos existentes y comprender las posibles soluciones y estrategias de mitigación que los niños, las niñas y los adolescentes pueden proponer.
 - o Proporcione a los niños, las niñas y los adolescentes cámaras para que lleven un registro de su vida diaria, esto puede ayudar a la hora de establecer necesidades y deseos.
 - o Haga que los niños, las niñas y los adolescentes lleven un diario visual de sus actividades y gastos en relación con el programa de transferencias monetarias, que puedan comentar con su asistente social la próxima vez que lo vean.
 - o Utilice el “Conjunto de herramientas para involucrar a los adolescentes en la protección de la infancia y en la supervisión y evaluación del programa de transferencias monetarias”.

- Integre las preguntas sobre los riesgos para niños, niñas y adolescentes en todos los procesos de supervisión.
- Desarrolle herramientas de seguimiento posterior a la distribución (PDM) adaptadas para su uso con los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
- Asegúrese de que todas las herramientas de recopilación de datos de referencia, seguimiento y evaluación desglosen las respuestas por género, edad, discapacidad, otros aspectos de la diversidad y la composición de los hogares.
 - o Siempre que sea posible, la edad debe desglosarse en 0-9 años (primera infancia) y 10-17 (adolescencia). Esto le permite distinguir entre los niños y niñas más pequeños y los adolescentes, y a su vez todos los niños, las niñas y los adolescentes pueden distinguirse de los adultos.
 - o Desagregue el género como “niña, niño, otro (especifique), prefiere no decirlo”. Esto puede ayudarle a identificar los factores de riesgo.
 - o Preguntar por la composición del hogar puede ayudarle a reconocer rápidamente y remitir a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
- Solicite que los gestores de casos de protección de la infancia lleven a cabo una evaluación de los cambios en el bienestar de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados a lo largo del tiempo. Los datos agregados y anónimos pueden ser utilizados por el programa de transferencias monetarias para evaluar los resultados.
 - o Las preguntas y los indicadores de bienestar deben ser específicos para cada contexto, desarrollados en colaboración con diversos niños, niñas y adolescentes³¹.
 - o Los datos sobre el bienestar pueden recogerse como parte del proceso de gestión de casos.
- Evalúe sus mecanismos de control y responsabilidad a intervalos regulares. ¿Reciben información de los niños, las niñas y los adolescentes? ¿Necesita hacer cambios para escuchar mejor las opiniones de los niños, las niñas y los adolescentes?

Actividades de seguimiento en curso

- Forme al personal que lleva a cabo la recopilación de datos de referencia, de seguimiento o de evaluación para que sea capaz de reconocer, y remitir, si un niño, niña o adolescente pertenece a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
- Compruebe la información recibida a través de las actividades de seguimiento y los mecanismos de rendición de cuentas, a intervalos regulares, con el fin de informar las decisiones sobre el diseño y los ajustes del programa.
- A intervalos regulares, solicite la opinión de los niños, las niñas y los adolescentes sobre:
 - o Cualquier cambio en el perfil de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en el lugar.
 - o Cómo pueden haber cambiado sus deseos y necesidades a lo largo del tiempo.
 - o Cómo utilizan el programa de transferencias monetarias que reciben.
 - o La eficacia de los proveedores de servicios financieros.
 - o La eficacia de los mecanismos de administración seleccionados.
 - o Cualquier riesgo relacionado con los mecanismos de entrega del programa de transferencias monetarias que se utilicen.
 - o Cualquier estrategia de mitigación de riesgos que estén empleando.
- Integre las preguntas sobre los riesgos para niños, niñas y adolescentes en todos los procesos de supervisión.
- Acuerde un protocolo para señalar los riesgos identificados durante las actividades de seguimiento a fin de garantizar que la implementación del programa de transferencias monetarias se adapte rápidamente para mitigar cualquier riesgo continuo, inmediato y urgente para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.

Los riesgos a vigilar pueden incluir, por ejemplo:

- Estrategias de afrontamiento negativas que repercuten en la protección de los niños, las niñas y los adolescentes, como la participación en las peores formas de trabajo infantil, el abandono de la educación, el matrimonio infantil, etc.
- Uso inadecuado o peligroso de los fondos: por ejemplo, la compra frecuente de sustancias psicoactivas que perjudican al usuario.
- Incidentes de explotación, coacción, soborno o extorsión de niños, niñas y adolescentes por estar recibiendo el programa de transferencias monetarias.
- Tensiones entre los miembros de la comunidad y los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados que son beneficiarios del programa de transferencias monetarias.
- Riesgos al recibir el programa de transferencias monetarias, guardar el programa de transferencias monetarias o gastar el programa de transferencias monetarias.

- Programe las visitas de recopilación de datos de seguimiento posterior a la distribución en horas que no interrumpan las actividades planificadas de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados, como por ejemplo, el aprendizaje formal o informal.
- Delege todas las responsabilidades de seguimiento a los miembros del personal y a los equipos que no tienen responsabilidad en la elección y el desembolso del programa de transferencias monetarias. Esto permite que los niños, las niñas y los adolescentes y los miembros de la comunidad se sientan más cómodos si informan de sus preocupaciones sobre la forma en que se está aplicando el programa de transferencias monetarias.
- Recopile y comparta todos los datos de forma desagregada: sexo, edad, discapacidad y otros aspectos relevantes de la diversidad que puedan cruzarse para exacerbar el riesgo y la vulnerabilidad.
- Establezca un calendario regular para revisar las necesidades de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados afectados por la crisis. Las necesidades de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados pueden evolucionar o volverse más claras con el tiempo. El diseño del programa de transferencias monetarias puede tener que adaptarse en respuesta a esos cambios de necesidades.
- Lleve a cabo observaciones en el lugar para verificar que los agentes se adhieren a los procedimientos adecuados en materia de control de multitudes y seguridad, y que tratan adecuadamente a los niños, las niñas y los adolescentes en estos contextos.
- Integre los resultados del seguimiento directamente en el diseño del programa. Adapte sus criterios de selección, la frecuencia del programa de transferencias monetarias, la cantidad y el mecanismo de entrega, etc., en función de la información que se recoja sobre la evolución de las necesidades de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados, las circunstancias y la seguridad.
- Realice una entrevista con los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados, utilizando su cuestionario de seguimiento posterior a la distribución, para comprender cómo ven los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados el programa y el personal, la cantidad y la calidad de lo que han recibido y cómo han utilizado sus derechos. Lo ideal es que lo haga el personal de protección de la infancia.

Evaluación

- Lleve a cabo evaluaciones intermedias, finales y posteriores a la salida, siempre que la financiación y la seguridad lo permitan, para revisar la calidad, la eficacia, etc. del programa de transferencias monetarias para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
- Planifique este proceso de evaluación cuando establezca y diseñe su intervención del programa de transferencias monetarias.
- Basese en la revisión de los datos recogidos durante los procesos iniciales de evaluación de necesidades.
- Reúna datos que puedan ayudarle a determinar:
 - o La conveniencia del uso del programa de transferencias monetarias para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
 - o La eficacia relativa de los diferentes mecanismos de entrega para hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
 - o La eficacia comparativa de los distintos mecanismos de prestación de servicios para hacer frente a diversos riesgos de protección de la infancia.
 - o La eficacia comparativa de los distintos mecanismos de prestación de servicios para atender las necesidades de diversos niños, niñas y adolescentes.
- Incluya a los niños, las niñas y los adolescentes que se hayan beneficiado de la respuesta humanitaria como encuestados en su proceso de evaluación.
 - o Cuando esto pase un proceso de revisión ética, trate de incluir como encuestados a algunos niños, niñas y adolescentes que no hayan recibido directamente el programa de transferencias monetarias. Por ejemplo, puede entrevistar a los adolescentes de los hogares donde los adultos recibieron el programa de transferencias monetarias.
 - o Los puntos de vista de quienes se beneficiaron del programa de transferencias monetarias pero no tuvieron directamente un programa de transferencias monetarias pueden permitir una comparación de los resultados.
- Integre la pregunta sobre el impacto del programa de transferencias monetarias en los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en los debates de los grupos focales; la encuesta; y las guías de entrevistas a informantes clave en todos los sectores de la respuesta humanitaria.
- Incluya al personal de protección de la infancia en el proceso de análisis de datos.
- Comparta las tendencias y las lecciones aprendidas a través de su proceso de evaluación con otros actores, los cuales incluyen:
 - o Aquellos que implementan el programa de transferencias monetarias en el país (incluidos actores gubernamentales y no gubernamentales, así como organizaciones a nivel comunitario);
 - o Grupos de coordinación a nivel de distrito y nacional;
 - o Organismos y grupos regionales;
 - o Donantes; y,
 - o Estructuras globales que establecen normas sobre intervenciones de protección de la infancia y el programa de transferencias monetarias.

Herramientas:

- [Herramientas para supervisar y evaluar la protección de la infancia cuando se utiliza el programa de transferencias monetarias](#)
- [Caja de herramientas para involucrar a los adolescentes en la protección de la infancia y en la supervisión y evaluación del programa de transferencias monetarias](#), lo cual incluye, [Actividad para mapear los riesgos y factores de protección del programa de transferencias monetarias con los adolescentes](#)

7.4. Transición o traspaso

Su apoyo del programa de transferencias monetarias para los niños, las niñas y los adolescentes puede llegar a su fin por una de las diversas razones. Por ejemplo: las necesidades de los niños, las niñas y los adolescentes pueden resolverse; un niño, niña o adolescente puede abandonar la zona; la situación de un niño, niña o adolescente puede cambiar, lo que significa que ya no son aptos para el programa de transferencias monetarias; su financiación puede llegar a su fin; o puede cerrar sus oficinas en el lugar. Las estrategias de salida individuales y de todo el programa tienen que pensarse cuidadosamente y con antelación. La transición o el traspaso debe comunicarse a los niños, las niñas y los adolescentes, al personal y a las comunidades de forma respetuosa.

- Proporcione a los niños, las niñas y los adolescentes que sean hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados información clara y transparente sobre cuándo terminarán las intervenciones del programa de transferencias monetarias tan pronto como sea posible en la intervención. Esto debe hacerse de forma adaptada a su edad y etapa de desarrollo.



Consulte [Money Matters: Un conjunto de herramientas para que los asistentes sociales apoyen a los clientes adultos y adolescentes en la gestión básica del dinero](#)

- Sea claro con los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados sobre si otros servicios seguirán estando a su disposición o no. Por ejemplo, ¿continuará su apoyo a la gestión de casos incluso después de que termine el programa de transferencias monetarias?
 - Trabaje con los gestores de casos de protección infantil para aprovechar la información del proceso de gestión de casos para adaptar la estrategia de salida/transición para los grupos de niños, niñas o adolescentes que reciban el programa de transferencias monetarias.
 - o Cuando los niños, las niñas y los adolescentes individuales están particularmente en riesgo, trabaje con los gestores de casos de protección de la infancia que pueden utilizar los procedimientos de interés superior, cuando sea necesario, para establecer la opción más adecuada para cada niño, niña y adolescente.
 - Vincule los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados a una programación continuada a largo plazo en, por ejemplo, los sectores de: (i) educación; aprendizaje acelerado; y programas de educación y formación técnica y profesional; (ii) salud; (iii) salud mental y apoyo psicosocial; y (iv) medios de vida.
 - Apoye a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en los procesos administrativos para registrarse en el gobierno o en las iniciativas a largo plazo patrocinadas por los organismos de la ONU para obtener apoyo económico.
 - Integre el programa de transferencias monetarias dirigido a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados en otros programas del sector como una forma de mantener la financiación y el apoyo a largo plazo.
 - Colabore con los sistemas de bienestar social gestionados por el gobierno y con las organizaciones comunitarias y nacionales para mantener el apoyo a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados más allá de la vida de los proyectos y planes de respuesta de los organismos humanitarios.
- Vuelva a ver a los niños, las niñas y los adolescentes y a sus familias entre 3 y 6 meses después de la finalización del programa de transferencias monetarias para realizar una evaluación posterior a la intervención, siempre que sea posible. Esto puede ayudar a evaluar los resultados y el impacto globales. También le ayudará a conocer la eficacia de las estrategias de salida y transición.





Preguntas clave en relación con la transición o el traspaso

- ¿Qué actores a largo plazo están ubicados en el lugar a los que puede entregar a los niños, las niñas y los adolescentes que necesiten apoyo continuo?
- ¿Continuará la gestión de los casos de protección de la infancia y otras intervenciones de apoyo incluso después de que finalice el programa de transferencias monetarias?
- ¿A qué edad dejarán de recibir ayudas los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados? ¿Se acabará su programa de transferencias monetarias en cuanto cumplan los 18 años y se conviertan en adultos? ¿Qué pasa con otros marcadores de la edad adulta en la comunidad?
 - ¿Existen organismos que presten apoyo a los jóvenes en situación de riesgo, a los jóvenes o a los adultos jóvenes a los que pueda transferir los casos de los mayores de 18 años si estos no están cubiertos por el mandato de su organización?
- ¿Cómo se mantendrán los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados cuando termine el programa de transferencias monetarias?



Antwan Chnkaji UNICEF Syria, March 2022

ANEXO 1: REFERENCIAS Y HERRAMIENTAS

Core references to be read in conjunction with this guidance

- Es esencial que todo el personal que utilice esta guía cite la [Guía sobre la protección de la infancia para el programa de transferencias](#) ya que en ella se destacan las principales áreas de riesgo para los niños y niñas en el programa de transferencias monetarias y estrategias para mitigar esos riesgos.
- Okubo, Tomoo (2017) Making cash transfers work for children and families, Unidad de Pobreza Infantil y Protección Social de UNICEF
- Conjunto de herramientas para involucrar a los adolescentes en la protección de la infancia y en la supervisión y evaluación del programa de transferencias monetarias, <https://resourcecentre.savethechildren.net/document/toolkit-for-engaging-adolescents-in-child-protection-and-cash-and-voucher-assistance-monitoring-and-evaluation/>
- Skovbye, Rebecca (2021) Guidance on Promoting Child Protection Outcomes Through Cash-Based Interventions, ACNUR, <https://www.unhcr.org/60d43f824>

Guía sobre el trabajo con niños

- Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, 2019, Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria, anexo del CPMS: Glosario, disponible en: <https://alliancecpha.org/en/glossary-minimum-standards-child-protection-humanitarian-action-2019-edition>
- Manual de emergencia del ACNUR (versión 1.8) Procedimiento del interés superior, disponible en: [https://emergency.unhcr.org/entry/44308/best-interests-procedure#:~:text=Best%20interests%20assessment%20\(BIA\),the%20child%20in%20the%20process](https://emergency.unhcr.org/entry/44308/best-interests-procedure#:~:text=Best%20interests%20assessment%20(BIA),the%20child%20in%20the%20process)
- UNICEF (2011) Comunicarse con los niños, disponible en https://sites.unicef.org/cwc/files/CwC_Final_Nov-2011.pdf, consultado el 31 de marzo de 2021
- Dybdal, A.S, Melin, M., Terlonge, P. (2013) Save the Children Psychological First Aid Training Manual for Child Practitioners, Save the Children Dinamarca, <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/save-children-psychological-first-aid-training-manual-child-practitioners>
- O’Kane, Claire (2013) Guidelines for Children’s Participation in Humanitarian Programming, Save the Children, <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/guidelines-childrens-participation-humanitarian-programming>.
- UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Handicap International, Incluir a los niños con discapacidad en la acción humanitaria: Guía, <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/including-children-disabilities-humanitarian-action-guidance>

Guía sobre el trabajo con adolescentes y jóvenes

- Plan International (2020) Adolescent Programming Toolkit: Guidance and Tools for Adolescent Programming and Girls’ Empowerment in Crisis Settings, Reino Unido: Plan International, <https://plan-international.org/publications/adolescent-programming-toolkit>
- Kit de expresión e innovación para adolescentes de UNICEF, <https://adolescentkit.org/>
- IASC, Con nosotros y para nosotros: Trabajar con y para los jóvenes en crisis humanitarias y prolongadas, UNICEF y NRC para el Pacto sobre los jóvenes en la acción humanitaria, 2020, <https://interagencystandingcommittee.org/events/iasc-guidelines-working-and-young-people-humanitarian-and-protracted-crises>
- El Pacto sobre los jóvenes en la acción humanitaria, 2018, www.youthcompact.org/about.

Guía sobre el trabajo con niños y niñas no acompañados

- Melville Fulford, Louise and Smith, Rebecca (2013) Alternative Care in Emergencies Toolkit, https://resourcecentre.savethechildren.net/node/7672/pdf/ace_toolkit_0.pdfhttps://resourcecentre.savethechildren.net/node/7672/pdf/ace_toolkit_0.pdf
- Uppard, S. y Birnbaum, L. en nombre del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre niños y niñas no acompañados y separados (2016) Field Handbook on Unaccompanied and Separated Children, La Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, disponible en: <https://alliancecpha.org/en/child-protection-online-library/field-handbook-unaccompanied-and-separated-children>
- Uppard, S. y Birnbaum, L. en nombre del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre niños y niñas no acompañados y separados (2017). Conjunto de herramientas sobre niños y niñas no acompañados y separados, La Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, disponible en: <https://alliancecpha.org/en/child-protection-online-library/toolkit-unaccompanied-and-separated-children>

Guía sobre la entrega del programa de transferencias monetarias

- Conjunto de herramientas de calidad del programa CALP, <https://www.calpnetwork.org/resources/programme-quality-toolbox/>
- Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2017) The Cash in Emergencies Toolkit, <https://rcmcash.org/>
- Intervenciones de ACNUR basadas en el dinero en efectivo, <https://www.unhcr.org/cash-based-interventions.html#:~:text=UNHCR%20uses%20cash%2Dbased%20interventions,and%20to%20facilitate%20voluntary%20repatriation.>
- 3 cosas que hay que saber sobre... el programa integrado de transferencias monetarias (TPM) y la Protección de la Infancia (CP) durante la pandemia de COVID-19, <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/integrated-cash-and-voucher-assistance-cva-and-child-protection-cp-during-covid-19-pandemic>

Guía para adaptar su programa de transferencias monetarias durante los brotes de enfermedades infecciosas

- Adaptación de su programa de transferencias monetarias durante los brotes de enfermedades infecciosas: The Cash Learning Partnership (20 de mayo de 2020) CVA in COVID-19 contexts: guidance from the CALP network, https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/2020/03/CaLP-summary-guidance-version-10-20-May-2020-English_.pdf
- Plan International (2020) Cash and Voucher Assistance: COVID-19 Resource Toolkit, <https://www.calpnetwork.org/publication/cash-and-voucher-assistance-covid-19-toolkit-one-pager/>

Documentos de guía que pueden apoyar la aplicación de los principios

- Para más detalles sobre cómo llevar a cabo un proceso de evaluación de riesgos centrado en los niños y las niñas, consulte: Plan International (2018) Evaluación de Riesgos Múltiples centrada en la niñez: Guía de campo y herramientas, Reino Unido: Plan International, disponible en: <https://plan-international.org/multi-risk-assessment-children-disasters#download-options>
- Para ver una lista detallada de las estrategias de mitigación de los riesgos asociados al programa de transferencias monetarias, consulte: Amar, J., Hames, H. y Clifton, N. (2019) Child Safeguarding for Cash and Voucher Assistance Guidance, Save the Children, <https://resourcecentre.savethechildren.net/document/child-safeguarding-cash-and-voucher-assistance-guidance/>
- Thompson, H. y Whiting, C. (2019) 20 core elements: a toolkit to strengthen safeguarding report-handling, BOND, UK Aid, disponible en: <https://www.bond.org.uk/resources/safeguarding-report-handling-toolkit>

- Davey, C. y Heaven Taylor, L. (2020) PSEA Implementation Quick Reference Handbook, GCPs Consulting UK, para CHS Alliance, disponible en: <https://www.chsalliance.org/get-support/resource/pseah-implementation-quick-reference-handbook/>
- Para más información sobre la denuncia obligatoria, consulte la página 13 de InterAction (2010) InterAction Step by Step Guide to Addressing Sexual Exploitation and Abuse, <https://www.interaction.org/wp-content/uploads/2019/04/2010.6-Step-by-Step-Guide-Comments-Version.pdf>
- •Cómo apoyar a los supervivientes de la violencia de género cuando un actor de la violencia de género no está disponible en su área: Una guía de bolsillo paso a paso para los profesionales de la ayuda humanitaria (versión 2.0), <https://gbvguidelines.org/en/pocketguide/>

Adaptación o creación de mecanismos de comentarios y denuncia

- Severijnen, E. and Hill, P. (2020) Creating an Inclusive and Accessible Feedback and Reporting Mechanism, Save the Children, https://resourcecentre.savethechildren.net/pdf/1_-_creating_an_inclusive_and_accessible_feedback_and_reporting_mechanism_0.pdf/
- Plan International (2018) Mecanismo de retroalimentación adaptado a la niñez: Guía y herramientas, <https://plan-international.org/publications/child-friendly-feedback-mechanisms-guide-and-toolkit#download-options>.

Gestión de la información y protección de datos

- El Área de Responsabilidad de Protección de la Infancia ha elaborado un [Proyecto de Protocolo de Protección de Datos e Intercambio de Información](#).
- CALP (2013) [Proteger la privacidad de los beneficiarios: Principios y normas operativas para el uso seguro de los datos personales en los programas de transferencias monetarias y electrónicas](#).
- CALP, [Caja de herramientas de responsabilidad de datos: Guía para los profesionales del programa de transferencias monetarias](#)

Evaluación de las necesidades y análisis de la situación

- Herramientas para supervisar y evaluar la protección de la infancia cuando se utiliza el programa de transferencias monetarias: <https://resourcecentre.savethechildren.net/document/toolkit-monitoring-and-evaluating-child-protection-when-using-cash-and-voucher-assistance/>
 - o Concretamente, la herramienta 1: Herramienta de debate de grupos focales/entrevistas a informantes clave para identificar los beneficios y los riesgos de la protección de la infancia antes de iniciar el programa de transferencias monetarias
- Guía sobre la protección de la infancia en el programa de transferencias monetarias, <https://resourcecentre.savethechildren.net/document/child-safeguarding-cash-and-voucher-assistance-guidance/>
- Estrategias de afrontamiento - Feinstein International Center, Universidad Tufts y TANGO (2008). El índice de estrategias de afrontamiento: Manual de métodos de campo (2.ª edición) https://www.fsnnetwork.org/sites/default/files/coping_strategies_tool.pdf
- Directrices para la participación de los niños en la programación humanitaria, https://resourcecentre.savethechildren.net/pdf/children_participation_humanitarian_guidelines.pdf/
- •Para obtener apoyo en el desarrollo de su Teoría del Cambio, consulte las páginas 7 - 8 de Skovbye, Rebecca (2021) Guidance on Promoting Child Protection Outcomes Through Cash-Based Interventions, ACNUR, <https://www.unhcr.org/60d43f824>

Referencias para apoyar el desarrollo de sus criterios de selección

- •UNICEF (2020) Objetivo del programa de transferencias monetarias para los resultados de la educación: Cómo seleccionar a los beneficiarios para promover la equidad y maximizar los resultados, <https://www.unicef.org/documents/cash-and-voucher-assistance-targeting-education-outcomes>

- Enfoque de la economía doméstica (HEA) - https://www.heacod.org/fr-fr/Published%20Reports/Household%20Economy%20Analysis_Package21032018.pdf - esto le ayudará a identificar los hogares económicamente activos más pobres en un contexto.
- Herramienta de identificación de riesgos elevados, – <https://www.refworld.org/docid/4c46c6860.html> -es una herramienta que ayuda a identificar a las personas con mayor riesgo. Esta herramienta está diseñada específicamente para contextos de refugiados, pero podría adaptarse a otros contextos.
- ACNUR e IDC (2016) Herramienta para identificar la vulnerabilidad, <chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.refworld.org%2Fpdfid%2F57f21f6b4.pdf>. Esta herramienta le ayuda a establecer criterios de cumplimiento de los requisitos y priorización. También puede ayudar a los asistentes sociales con ejemplos de preguntas y guiones para identificar los riesgos.

Herramientas que describen cómo trabajar con grupos específicos y pueden ayudarle a diseñar actividades de divulgación

- ACNUR (2011) Guía sobre la necesidad de saber 3: Trabajar con minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas y pueblos indígenas en situación de desplazamiento forzoso, <https://www.refworld.org/docid/4ee72a2a2.html>
- Cordero, Ricardo Pla; Mitra, Gopal; Tucker, Megan; Bieler, Rosangela Berman (2017), Guía: Incluir a los niños con discapacidad en la acción humanitaria, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Handicap International, <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/guidance-including-children-disabilities-humanitarian-action>
- Estoy aquí: Pasos y herramientas para llegar a las adolescentes en crisis, <https://www.womensrefugeecommission.org/research-resources/im-here-steps-tools-to-reach-adolescent-girls-in-crisis/> <https://www.womensrefugeecommission.org/research-resources/im-here-steps-tools-to-reach-adolescent-girls-in-crisis/>
- CBM Global (2021) Disability Inclusive Cash Assistance: Learnings from Practice in Humanitarian Response, <https://www.unicef.org/media/93166/file/Cash%20and%20voucher%20assistance%20targeting%20for%20education%20outcomes%20-%20How%20to%20select%20beneficiaries%20to%20advance%20equity%20and%20maximize%20results.pdf>
- Plan International (2021). Guía para la programación de la protección infantil móvil. https://alliancecpha.org/en/system/tdf/library/attachments/plan_mobile_child_protection_programming_guide_correction1.pdf?file=1&type=node&id=43675
- Plan International y Edge Effect (junio de 2020), Walking the Talk: Apoyo a los jóvenes LGBTQ+ en nuestra adaptación y respuesta a covid-19, <https://plan-international.org/sexual-health/lgbtiq-inclusion>

Herramientas de apoyo a los procesos de seguimiento y evaluación

- Herramientas para supervisar y evaluar la participación de los niños y las niñas 1 - 6, <https://resourcecentre.savethechildren.net/document-collections/toolkit-monitoring-and-evaluating-childrens-participation> especialmente el folleto 1, sección 4. Garantizar la participación ética en el seguimiento y la evaluación, páginas 14 - 17.
- Protección de la infancia en situaciones de emergencia, Borrador 5.2, Grupo de Trabajo de Protección de la Infancia, 2016, https://resourcecentre.savethechildren.net/node/12294/pdf/cpie_situation_and_response_monitoring_toolkit_field-testing_version_draft_5.2_july2016.pdf
- Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Kit de herramientas de dinero para emergencias, Módulo 5: M&E, <https://rcmcash.org/toolkit/>
- Grupo de Estadísticas de Discapacidad de Washington, conjuntos de preguntas, <https://www.washingtongroup-disability.com/question-sets/>
- Evaluación de la acción humanitaria según los criterios del CAD de la OCDE: Una guía de ALNAP para los organismos humanitarios, ALNAP, 2006, <http://www.alnap.org/resource/5253>

ANEXO 2: FORMACIÓN

- Conciencia de sí mismo: Gestión de los prejuicios, <https://kayaconnect.org/course/info.php?id=383>, 30 minutos.
- Programa de transferencias monetarias: Los fundamentos, <https://kayaconnect.org/course/info.php?id=496>, 3 - 4 horas.
- La protección de la infancia en la acción humanitaria: Esta es Samira, <https://youtu.be/2QdvtIaAuA>, 3 minutos y 50 segundos.
- ¿Qué es la protección de la infancia en la acción humanitaria? <https://youtu.be/H6CTjV-3V6c>, 6 minutos 20 segundos.
- Elementos esenciales de salvaguarda, <https://www.youtube.com/watch?v=2QdvtIaAuA>, 1 - 1,5 horas.
- Principios básicos de la inclusión de la discapacidad en la respuesta humanitaria, <https://kayaconnect.org/course/view.php?id=886>, 30 minutos.
- Introducción a la explotación y el abuso sexual, <https://kayaconnect.org/course/info.php?id=273>, 1 hora.
- •Salvaguarda de la infancia en situaciones de emergencia, 3 minutos 35 segundos <https://www.youtube.com/watch?list=PL7m7bY82aNP3LB-EnC6Aoazhi-KbFK4Kx&v=GQhOuq7BFLY>, 3 minutos y 35 segundos.
- Primeros auxilios psicológicos para niños, <https://kayaconnect.org/course/view.php?id=781>, 1 hora y 30 minutos.
- Curso de formación online de CALP y ACNUR: [E – transfer and operationalizing beneficiary data protection](#)

ANEXO 3: EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PROTECCIÓN



Utilice este formulario para evaluar los posibles riesgos de protección relacionados con la participación de niños y niñas (de 0 a 17 años) en sus intervenciones del programa de transferencias monetarias.

Descripción de la actividad y evento(s):

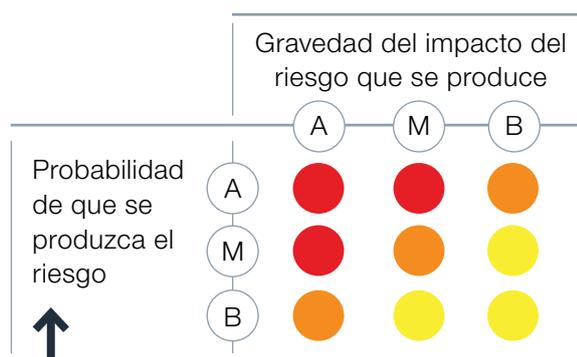
Calcule el nivel de clasificación de riesgo global:

Por ejemplo:

- Cuando la probabilidad de que se produzca un riesgo es alta (rojo) y la repercusión del riesgo en el niño es bajo (amarillo), el riesgo global es medio (naranja).
 - Cuando la probabilidad de que se produzca un riesgo es baja (amarillo) y la repercusión es bajo (amarillo), el riesgo global también es bajo (amarillo).
- Las acciones para mitigar el riesgo deben dar prioridad a los riesgos clasificados como altos y medios.
 - Ciertos riesgos clasificados como altos pueden requerir una pausa en las intervenciones hasta que se encuentre una estrategia de mitigación que elimine el riesgo y se pueda reanudar la aplicación. Las decisiones sobre la respuesta a los riesgos clasificados como altos deben tomarse en consulta con la dirección.

Leyenda

- A - Alta ●
- M - Media ●
- B - Baja ●



Fecha(s) y lugar(es) previsto(s) para la actividad y evento(s):

Paso 1: ¿Quién está en riesgo? (Piense en los factores que los ponen en riesgo)	Paso 2: ¿Cuáles son los riesgos?	Paso 3: ¿Cuáles son las medidas de control que se aplican actualmente y cuál es su eficacia?	Paso 4: Cálculo del riesgo			Etapa 5: ¿Cuáles son los controles/ acciones adicionales acordados para mitigar el riesgo?	¿Por quién?	¿Para cuándo?
			Probabilidad	Repercusión	Nivel de riesgo			
Por ejemplo, adolescentes de 10 a 14 años	Riesgo de accidentes de tráfico, ya que la carretera que lleva al punto de recogida de opiniones que utilizan los niños y las niñas no es segura.	Los niños y las niñas invitados a la consulta deben ir acompañados por un adulto cuando se dirijan al lugar de la consulta.	B	A	M	Asegure de que haya acompañantes para los jóvenes adolescentes. O asegúrese de que el personal de Plan International esté presente en la carretera por la que caminan/cruzan los adolescentes. Asegúrese de que haya un transporte alternativo seguro para los niños y las niñas, etc.		

ANEXO 4: CONSIDERACIONES SOBRE EL MECANISMO DE ENTREGA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS NO ACOMPAÑADOS (NNA)

Esta herramienta es parte de la nota de guía sobre el programa de transferencias monetarias para los hogares encabezados por niños y niñas (HEN) y los niños y niñas no acompañados y separados (NNAS). No debe ser una información independiente sobre cómo establecer el programa de transferencias monetarias para beneficiar a los hogares encabezados por niños y niñas así como y los niños y niñas no acompañados, sino que debe leerse con ese documento más completo.

Como en el caso de cualquier programa de transferencias monetarias, es necesario realizar un análisis adecuado para determinar el mecanismo de entrega más apropiado y viable. Las decisiones sobre los mecanismos de entrega deben basarse en:

- Funcionalidad del mercado.
- Preferencias y necesidades del grupo objetivo y
- Consideraciones de protección y seguridad.
- Las circunstancias de vida de cada niño y niña.

La siguiente tabla ofrece orientación a los actores del programa de transferencias monetarias a la hora de considerar cuál sería el mecanismo de entrega más apropiado para el programa de transferencias monetarias básica a los niños y niñas no acompañados y separados.

Opciones de entrega	Grupo de edad	Posibles ventajas	Posibles desventajas	Repercusión en la diversidad de los niños de su contexto
List the delivery options available in your setting.	Adapt age groups based on legal frameworks and cultural practices in your setting.	List the possible negative aspects of the delivery mechanism for CHH and/or UASC in your setting.	List the possible negative aspects of the delivery mechanism for CHH and/or UASC in your setting.	Are there differences for girls, boys, those of diverse sexual orientation, gender identity, gender expression and sex characteristic? Are there differences for children with disabilities?
Efectivo no restringido Tarjetas que se pueden emplear en cajeros automáticos y en puntos de venta o servicio (PoS) ³²	De 14 a 17 años	<ul style="list-style-type: none"> - Más flexible para el beneficiario. El dinero en efectivo puede utilizarse para cualquier necesidad prioritaria, sobre todo cuando no hay PoS, por ejemplo, para el transporte, el pago de deudas, etc. - No es necesario que haya un punto de venta presente. Especialmente práctico en lugares donde el acceso a supermercados/tiendas con TPV es más limitado. - Contribuir a la creación de competencias básicas en materia de elaboración de presupuestos y gestión del dinero. - Limitar las tensiones ya que los hogares encabezados por niños y niñas así como niños y niñas no acompañados y separados estarían recibiendo la misma asistencia que los demás. - Reducción de los costes de administración y distribución de la organización si se trata del mismo mecanismo de entrega que ya está establecido para las distribuciones generales de efectivo. - Mayor dignidad para los beneficiarios, ya que pueden tomar sus propias decisiones sobre las necesidades prioritarias. 	<ul style="list-style-type: none"> - No hay control del gasto. Por ejemplo, el dinero en efectivo podría gastarse en lo que los organismos humanitarios pueden considerar como necesidades no prioritarias. - Tensión con otros miembros de la comunidad afectada o de acogida. Esto puede ser una preocupación más importante en las zonas menos urbanas, donde el uso de los cajeros automáticos por parte de los menores de 18 años puede ser más visible. - Es difícil controlar el gasto real cuando se retira dinero de un cajero automático. - Podría dar lugar a un mayor riesgo de que los hogares encabezados por niños y niñas/niños y niñas no acompañados y separados sean objeto de robo si se sabe que estos pueden llevar dinero en efectivo. - Puede haber restricciones por parte de los proveedores de servicios financieros (PSF) en la distribución de efectivo no restringido a los menores de 18 años. - Podría animar a los niños y las niñas a falsear la edad para acceder a la ayuda (menos relevante para los ya preinscritos). 	
	Menores de 14 años	<i>No se recomienda. Los menores de 14 años no deben recibir dinero para gastar sin la orientación y el apoyo de un adulto.</i>		

Efectivo restringido (tarjetas/cupones utilizables solo en el punto de venta)	De 14 a 17 años	<ul style="list-style-type: none"> - Los beneficiarios siguen teniendo flexibilidad para elegir lo que necesitan/ desean (según las necesidades prioritarias) en términos de alimentos/ artículos no alimentarios (NFI). - Posibilidad de restringir a determinados artículos, como alimentos, artículos de higiene, etc. - Reducción de la administración de la organización, ya que suelen utilizar el mismo mecanismo de entrega, pero con restricciones específicas para algunos hogares encabezados por niños y niñas así como niños y niñas no acompañados y separados. - Poder hacer un seguimiento más preciso de los gastos. - Es más digno que los beneficiarios sean los encargados de tomar sus propias decisiones sobre las necesidades prioritarias en comparación con los vales restringidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Podría restringir el acceso de los destinatarios a ciertas cosas que sí necesitan si no hay un punto de venta adecuado. Por ejemplo, el transporte local. - Puede que no se aborden algunas vulnerabilidades de los hogares encabezados por niños y niñas así como niños y niñas no acompañados y separados, sino que se incrementen. Por ejemplo (1) pueden ser incapaces de devolver la deuda si reciben tarjetas aplicables solo para el punto de venta. (2) Pueden verse obligados a comprar artículos solo en un lugar que es abusivo para los niños y las niñas. - Posibilidad de que se produzcan algunas tensiones si la población general recibe tarjetas que pueden utilizarse en los cajeros automáticos y los hogares encabezados por niños y niñas así como niños y niñas no acompañados y separados no. - Comprar en tiendas formales puede ser más caro que en puestos o mercados locales informales. Los precios pueden no ser negociables. 	
	Menores de 14 años.	<i>No se recomienda. Los menores de 14 años no deben recibir dinero para gastar sin la orientación y el apoyo de un adulto.</i>		
Cupones restringidos (cupones que se pueden utilizar en determinadas tiendas para ciertos artículos)	De 14 a 17 años.	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de restringir la compra a determinados artículos, como alimentos, artículos de higiene, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> - Restringiría el acceso de los beneficiarios a ciertas cosas, limitando la flexibilidad y la capacidad de elección. Las restricciones suelen referirse tanto a lo que se puede comprar como a dónde se puede comprar. - Posibilidad de algunas tensiones si la población en general recibe dinero en efectivo y los menores de edad reciben algo más restringido. - Puede requerir que se establezca un mecanismo de entrega distinto al que se utiliza para la población general. Esto supone una gran carga administrativa para los organismos de aplicación. - Es posible que los proveedores locales no estén dispuestos a participar en lugares donde el número de casos sea pequeño, por ejemplo, si hay menos de 10 beneficiarios en un lugar. - Los proveedores más pequeños pueden no estar dispuestos a trabajar en régimen de reembolso cuando hay una crisis económica general. - Los beneficiarios no pueden buscar un proveedor que venda los artículos a un precio más competitivo. 	
	Menos de 14 años.	<i>No se recomienda. Los menores de 14 años no deben recibir dinero para gastar sin la orientación y el apoyo de un adulto.</i>		

<p>Compras supervisadas (tarjeta para utilizar en cajeros automáticos, puntos de venta, cupones o compras online)</p>	<p>De 14 a 17 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proporciona una supervisión total del gasto del beneficiario. Por lo tanto, existe un riesgo limitado de que el beneficiario gaste en artículos no esenciales. - Proporciona apoyo en tiempo real a los beneficiarios en cuanto a la toma de decisiones sobre el gasto, la rentabilidad y la priorización de determinadas necesidades. 	<ul style="list-style-type: none"> - Requiere que se identifique a una persona que se encargue del seguimiento y la recepción de la ayuda en nombre del menor y que le acompañe para acceder a dinero/ artículos/ir de compras. - Requiere más recursos humanos y capacidad de traducción para garantizar el apoyo individualizado a cada beneficiario para gastar la ayuda. Esto puede ser en forma de acompañar a hogares encabezados por niños y niñas así como niños y niñas no acompañados y separados a un cajero automático, a las tiendas o a través de compras por internet. - Posibilidad de algunas tensiones si la población en general recibe dinero en efectivo y los hogares encabezados por niños y niñas así como niños y niñas no acompañados y separados reciben algo más restringido con condiciones adicionales. - Restringiría el acceso de los beneficiarios a ciertas cosas, limitando la flexibilidad y la capacidad de elección. - Es menos digno para el beneficiario tener que “obtener la aprobación” de todos los gastos. - Requiere una estrecha vigilancia del adulto que actúa como mentor/tutor/supervisor para garantizar que no haya extorsión, coacción o malversación de fondos. Es necesario garantizar que toda la ayuda va a parar a su beneficiario. 	
	<p>Menos de 14 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proporciona una supervisión total del gasto del beneficiario. Por lo tanto, existe un riesgo limitado de que el beneficiario gaste en artículos no esenciales. - Proporciona apoyo en tiempo real a los beneficiarios en cuanto a la toma de decisiones sobre el gasto, la rentabilidad y la priorización de determinadas necesidades. - Permite la inclusión de menores de 14 años en las intervenciones del programa de transferencias monetarias, ya que se proporciona asistencia a una persona autorizada para comprar en nombre del niño o niña y con él/ella. 	<ul style="list-style-type: none"> - Requiere que se identifique a una persona que se encargue del seguimiento y la recepción de la ayuda en nombre del menor y que le acompañe para acceder a dinero/ artículos/ir de compras. - Requiere más recursos humanos y capacidad de traducción para garantizar el apoyo individualizado a cada beneficiario para gastar la ayuda. Esto puede ser en forma de acompañar a hogares encabezados por niños y niñas así como niños y niñas no acompañados y separados a un cajero automático, a las tiendas o a través de compras por internet. - Requiere una estrecha vigilancia del adulto que actúa como mentor/tutor/supervisor para garantizar que no haya extorsión, coacción o malversación de fondos. Es necesario garantizar que toda la ayuda va a parar a su beneficiario. 	

<p>En especie. Por ejemplo, suministro de artículos no alimentarios (NFI), alimentos, artículos de higiene, suministro de teléfonos y tarjetas SIM, etc.</p>	<p>De 14 a 17 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el acceso a las necesidades básicas si los mercados no son accesibles o no funcionan. 	<ul style="list-style-type: none"> - Limitación de las posibilidades de elección y flexibilidad para los beneficiarios. - Menos digno para los beneficiarios. - Requiere que los organismos realicen adquisiciones separadas para el suministro de artículos en especie para los hogares encabezados por niños y niñas así como niños y niñas no acompañados y separados. - Puede que no sea rentable establecer un mecanismo de entrega independiente para la asistencia a un pequeño número de beneficiarios. - Posibilidad de tensiones si la población en general recibe dinero en efectivo y los hogares encabezados por niños y niñas así como niños y niñas no acompañados y separados reciben una forma diferente de ayuda. - Todavía puede dar lugar a estrategias de afrontamiento arriesgadas si no se satisfacen las necesidades requeridas a través de la ayuda en especie. 	
	<p>Menores de 14 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el acceso a las necesidades básicas si los mercados no son accesibles o no funcionan. - Puede proporcionarse directamente al niño o niña si no hay otras opciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Requiere que los organismos realicen adquisiciones separadas para el suministro de artículos en especie para los hogares encabezados por niños y niñas así como niños y niñas no acompañados y separados. - Puede que no sea rentable establecer un mecanismo de entrega independiente para la asistencia a un pequeño número de beneficiarios. 	



Photo Credit: Oli Cohen, Save the Children.

ANEXO 5: MENÚ DE INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL EFECTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS EN LOS HOGARES ENCABEZADOS POR NIÑOS Y NIÑAS ASÍ COMO LOS NIÑOS Y NIÑAS NO ACOMPAÑADOS

Gestión de riesgos

- porcentaje de intervenciones del programa de transferencias monetarias que han sido precedidas por una evaluación de riesgos centrada en los riesgos para los niños y las niñas.

Beneficiarios del programa de transferencias monetarias y selección

- N.º/% de beneficiarios del programa de transferencias monetarias de 0 a 17 años.
- N.º/% de beneficiarios del programa de transferencias monetarias que son hogares encabezados por niños y niñas o niños y niñas no acompañados y separados.
- N.º/% de intervenciones monetarias multipropósito que incluyan hogares encabezados por niños y niñas así como niños y niñas no acompañados y separados como beneficiarios.
- N.º de hogares encabezados por niños y niñas así como niños y niñas no acompañados y separados que se remiten al programa de transferencias monetarias para el acceso a los servicios.

Recursos humanos

- Proporción de personal femenino y masculino entre el personal de las FSC que tiene contacto con niños y niñas.
- N.º de personal que aplica el programa de transferencias monetarias y que demuestra competencias probadas para comunicarse adecuadamente con los niños y las niñas.
- N.º y % de miembros del equipo del programa de transferencias monetarias que proceden de la población afectada.
- N.º de miembros del personal que implementan el programa de transferencias monetarias que demuestran comportamientos y competencias probados en relación con la protección de la infancia.
- Porcentaje del personal encuestado (incluido el personal del PSF) que apoya actualmente los desembolsos del programa de transferencias monetarias y que demuestra conocer el código de conducta y la política de protección de la infancia de su organismo.
- Porcentaje del personal del PSF que ha firmado tanto un código de conducta como una política de protección de la infancia en el momento de empezar a apoyar el programa de transferencias monetarias para la respuesta humanitaria.
- Porcentaje de proveedores de servicios financieros que demuestran un mayor conocimiento sobre cómo adaptar el programa de transferencias monetarias para los beneficiarios infantiles 3 meses después de la formación.
- Porcentaje del personal que realiza intervenciones del programa de transferencias monetarias que demuestra un mayor conocimiento sobre cómo adaptarlo a los niños y niñas beneficiarios 3 meses después de la formación.
- Porcentaje de proveedores de servicios financieros que afirman haber aumentado su confianza en la comunicación sensible con niños y niñas como resultado de la formación.

- Porcentaje del personal que lleva a cabo las intervenciones del programa de transferencias monetarias que declara una mayor confianza en la comunicación sensible con niños y niñas como resultado de la formación.

Diseño de la respuesta humanitaria y el programa de transferencias monetarias

- Porcentaje de hogares encabezados por niños y niñas o niños y niñas no acompañados y separados que reciben el programa de transferencias monetarias y que denuncian sentirse inseguros al recogerlo.
- Porcentaje de hogares encabezados por niños y niñas o niños y niñas no acompañados y separados que reciben el programa de transferencias monetarias y que denuncian sentirse inseguros al recogerlo.
- Porcentaje de proyectos de el programa de transferencias monetarias con criterios de cumplimiento de los requisitos que incluyen hogares encabezados por niños y niñas o niños y niñas no acompañados y separados.
- Porcentaje de hogares encabezados por niños y niñas así como niños y niñas no acompañados y separados que han recibido el programa de transferencias monetarias que declaran estar satisfechos con la prestación del servicio.
- N.º y porcentaje de planes nacionales humanitarios y estrategias multisectoriales que incluyen referencias a la MHPPS para los niños y las niñas.
- El Plan de Respuesta Humanitaria incluye el programa de transferencias monetarias dirigido a los niños y niñas no acompañados y separados así como los hogares encabezados por niños y niñas en la protección de la infancia y al menos en otro sector.
- Porcentaje de programas de transferencias monetarias que se basan en un análisis de los factores de riesgo y resiliencia identificados por el programa de transferencias monetarias y los niños y niñas no acompañados y separados en el contexto.
- Porcentaje de proyectos de todos los sectores que utilizan el programa de transferencias monetarias y que se diseñaron basándose en la información sobre los riesgos de la protección de la infancia en el contexto.
- Porcentaje de proyectos que utilizan el programa de transferencias monetarias y que fueron diseñados sobre la base de los resultados de un proceso de evaluación de las necesidades que incluyó a los hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados y separados.
- Porcentaje de proyectos que utilizan el programa de transferencias monetarias y que se desarrollaron de manera que buscan abordar los riesgos, las necesidades y las capacidades de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y separados.

Aplicación del programa

- Porcentaje de sectores cuyos planes de respuesta a las intervenciones del programa de transferencias monetarias incluyen elementos diseñados para reducir los riesgos relacionados con los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y separados.
- Porcentaje de programas que utilizan el programa de transferencias monetarias y que demuestran haber incorporado un enfoque sensible a las cuestiones de género en todo el ciclo de gestión del programa.
- Porcentaje de programas que utilizan el programa de transferencias monetarias y que demuestran haber incorporado un enfoque sensible a la infancia en todo el ciclo de gestión del programa.
- Porcentaje de programas que utilizan el programa de transferencias monetarias y que incorporan el principio de inclusión en todo el ciclo de gestión del programa.
- Porcentaje de localidades objetivo en las que las actividades grupales que tienen en cuenta la cultura, el género y la edad son accesibles para los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y separados.

- Porcentaje de materiales de comunicación relacionados con el proyecto del programa de transferencias monetarias elaborados con la participación de niños y niñas.
- Porcentaje de lugares objetivo en los que los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y separados que están presentes reciben el programa de transferencias monetarias sensible al género, la edad, la discapacidad y la cultura.
- Porcentaje de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y separados encuestados que informan de una mayor sensación de seguridad y bienestar desde que empezaron a recibir el programa de transferencias monetarias en comparación con el inicio de la intervención.
- Porcentaje de proyectos que utilizan el programa de transferencias monetarias y que demuestran que las opiniones y los comentarios de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y separados han influido en el diseño de las actividades del grupo.

Resultado de la protección de la infancia

- Número de niños de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y separados identificados en el trabajo infantil que son retirados del trabajo y, en consecuencia, reciben el programa de transferencias monetarias.
- Porcentaje de hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados y separados identificados como de riesgo que reciben el programa de transferencias monetarias como parte de un paquete de apoyo a la prevención.
- Número de horas que los hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados y separados trabajan cada día.
- Porcentaje de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y separados retirados del trabajo infantil y que reciben el programa de transferencias monetarias que no han vuelto a trabajar después de XX meses.
- Número de niños de hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados y separados que reciben el programa de transferencias monetarias y que se han matriculado en la escuela desde que comenzó el programa de transferencias monetarias.
- Número de horas que los hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados y separados asisten a la escuela.
- N.º de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y separados que son beneficiarios del programa de transferencias monetarias que acceden al apoyo de gestión de casos porque han sufrido incidentes de protección infantil en los últimos 30 días.
- Porcentaje de hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados y separados que reciben el programa de transferencias monetarias y que denuncian nuevos incidentes de violencia dentro del hogar en los últimos 30 días.
- N.º de hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados y separados que declaran haberse casado en los últimos 30 días.
- Porcentaje de hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados y separados que reciben el programa de transferencias monetarias y que estaban asociados a fuerzas o grupos armados que siguen desvinculados de las fuerzas o grupos armados 12 meses después de completar los programas específicos.
- Porcentaje de hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados y separados identificados separados de las fuerzas armadas o grupos armados que reciben el programa de transferencias monetarias para apoyar su recuperación.
- Porcentaje de hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados y separados que reciben el programa de transferencias monetarias y que denuncian experiencias de conflicto con la ley.
- Porcentaje de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y separados que tienen que recurrir a estrategias de afrontamiento negativas.³³

Otros resultados del sector

- Porcentaje de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y separados que declaran sentirse más seguros alimentariamente ahora que antes de recibir el programa de transferencias monetarias.
- Porcentaje de programas [de seguridad alimentaria/medios de subsistencia/refugio/etc.] que realizan actividades de divulgación para llegar a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y separados con sus intervenciones del programa de transferencias monetarias.
- Número y porcentaje de evaluaciones [de seguridad alimentaria/medios de subsistencia/refugio/etc.] que incluyen preguntas específicas sobre la protección de la infancia.
- Porcentaje de proyectos [de seguridad alimentaria/subsistencia/refugio/etc.] en los que la seguridad, el bienestar y la inclusión de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y separados se reflejan en el diseño del proyecto y en el marco de seguimiento y evaluación.
- Porcentaje de niños no acompañados y separados de su familia incluidos en las intervenciones del programa de transferencias monetarias [seguridad alimentaria, medios de subsistencia, refugio, etc.] y que son objeto de las mismas.
- Porcentaje de proyectos de subsistencia que supervisan y mitigan los riesgos relacionados con las consecuencias perjudiciales no deseadas de las actividades del proyecto mediante ejercicios de mapeo de seguridad y consultas con los participantes.
- Porcentaje de proyectos de medios de subsistencia que son accesibles para los adolescentes.³⁴

Gestión de la información

- Porcentaje de organismos y organizaciones comprometidos con la aplicación de intervenciones del programa de transferencias monetarias que cuentan con políticas de confidencialidad.
- Porcentaje de organismos y organizaciones que llevan a cabo intervenciones del programa de transferencias monetarias con políticas establecidas sobre protección de datos.

Seguimiento, evaluación y aprendizaje

- Número de hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y separados que participan en los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del programa de transferencias monetarias.
- Porcentaje de intervenciones del programa de transferencias monetarias que se evalúan mediante herramientas de seguimiento del bienestar infantil.
- Porcentaje de problemas de protección de la infancia identificados por una evaluación que son objeto de seguimiento durante al menos 12 meses después del período de evaluación.
- Se ha desarrollado un índice de estrategias de afrontamiento adaptado para incluir las estrategias de afrontamiento negativas que son específicas de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y separados en el contexto.³⁵

Mecanismos de rendición de cuentas

- Número de denuncias sobre la protección de la infancia relacionadas con el programa de transferencias monetarias.
- Porcentaje de preocupaciones de salvaguarda de la infancia comunicadas que recibieron un resultado siguiendo el protocolo existente.
- Número de incidentes de riesgo denunciados cuando los hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados y separados reciben su programa de transferencias monetarias.

- Número de incidentes de riesgo denunciados cuando los hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados y separados gastan su programa de transferencias monetarias.
- Porcentaje de la población encuestada en las localidades objetivo que demuestra saber cómo denunciar los riesgos de protección de la infancia asociados al programa de transferencias monetarias.
- Porcentaje de la población encuestada en las localidades objetivo que sabe dónde remitir a los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y separados para que puedan acceder a la ayuda.
- Porcentaje de carteles de vías de remisión traducidos a las lenguas de la comunidad afectada.
- Porcentaje de quejas sobre la protección de la infancia compartidas por las comunidades afectadas que las comunidades informan que se han abordado.
- Porcentaje de comunidades afectadas que reciben el programa de transferencias monetarias con un mecanismo de comentarios que comparte la información sobre el diseño del programa de manera adecuada con los niños, las niñas y los adultos.
- Porcentaje de comunidades seleccionadas como parte de las intervenciones del programa de transferencias monetarias que cuentan con un sistema de remisión a nivel comunitario que funciona y en el que niños y niñas denuncian los incidentes.
- N.º de hogares encabezados por niños y niñas o niños y niñas no acompañados y separados que informan de un incidente de riesgo relacionado con el programa de transferencias monetarias.
- Porcentaje de hogares encabezados por niños y niñas o niños y niñas no acompañados y separados encuestados que saben dónde denunciar casos de maltrato físico o emocional.
- Porcentaje de proveedores de servicios financieros que han adoptado una política de protección de la infancia.
- Porcentaje de proveedores de servicios financieros que exigen a todo el personal la firma de una política de protección de la infancia tras una formación básica sobre la misma.
- Porcentaje de hogares remitidos para recibir apoyo a los medios de subsistencia que informan de una reducción en el uso de mecanismos de afrontamiento arriesgados o perjudiciales o de una mejora en la puntuación del Índice de Estrategia de Afrontamiento Reducido (RCSI).³⁶



Photo Credit: Save the Children.

NOTAS FINALES

- 1 La Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria. (2019). Programa de transferencia de efectivo y protección de la infancia en la acción humanitaria: Revisión y oportunidades para reforzar las pruebas. IASC,(2020) Con nosotros y para nosotros: Trabajar con y para los jóvenes en crisis humanitarias y prolongadas, UNICEF y NRC para el Pacto sobre los jóvenes en la acción humanitaria.
- 2 Comisión de Mujeres Refugiadas y Plan Internacional (2020) [Programa de transferencias monetarias para adolescentes Una revisión de las pruebas sobre cómo el programa de transferencias monetarias puede lograr resultados para los adolescentes en contextos humanitarios](#)
- 3 Iniciativas de desarrollo (2020), Informe sobre la asistencia humanitaria mundial 2020, <https://devinit.org/resources/global-humanitarian-assistance-report-2020/funding-effectiveness-and-efficiency/#downloads>
- 4 Cash Learning Partnership (2020), El estado del dinero en efectivo en el mundo 2020: Programa de transferencias monetarias en la ayuda humanitaria, <https://www.calpnetwork.org/resources/collections/state-of-the-worlds-cash-2020/>
- 5 Ficha técnica de las operaciones europeas de protección civil y ayuda humanitaria (2019): Programa de transferencias monetarias, https://ec.europa.eu/echo/what/humanitarian-aid/cash-transfers-and-vouchers_en
- 6 Gordon, L. (mayo de 2015) Risk and humanitarian cash transfer programming Background Note for the High Level Panel on Humanitarian Cash Transfers , ODI, disponible en <https://www.calpnetwork.org/publication/risk-and-humanitarian-cash-transfer-programming/>
- 7 Bumbacher, S. (13 March 2019) Cash is no Riskier than Other Forms of Aid. So Why Do We Still Treat In-kind like the Safer Option?, CALP Network, available at: <https://www.calpnetwork.org/blog/cash-is-no-riskier-than-other-forms-of-aid-so-why-do-we-still-treat-in-kind-like-the-safer-option/>
- 8 Cash Learning Partnership (2020), El estado del dinero en efectivo en el mundo 2020: Programa de transferencias monetarias en la ayuda humanitaria, <https://www.calpnetwork.org/resources/collections/state-of-the-worlds-cash-2020/>
- 9 Ibid.
- 10 La Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria. (2019). Programa de transferencia de efectivo y protección de la infancia en la acción humanitaria: Revisión y oportunidades para reforzar las pruebas.
- 11 Bailey, S. and Harvey, P. (2015) State of evidence on humanitarian cash transfers: Background Note for the High Level Panel on Humanitarian Cash Transfers, ODI, <https://cdn.odi.org/media/documents/9591.pdf>
- 12 La Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria. (2019). Programa de transferencia de efectivo y protección de la infancia en la acción humanitaria: Revisión y oportunidades para reforzar las pruebas.
- 13 Muchos de estos hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados son menores mayores que están en la adolescencia. En 2020, el 91 % de los niños y niñas no acompañados solicitantes de asilo tenían entre 14 y 18 años. Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA), 2020, Informe de Asilo 2020: 6.2 Datos sobre niños y niñas no acompañados, disponibles en: <https://easo.europa.eu/asylum-report-2020/62-data-unaccompanied-minors>, consultado: 25 de marzo de 2021¹³. En 2018, cincuenta y tres organizaciones internacionales, organismos gubernamentales y no gubernamentales y grupos se unieron para crear el Pacto sobre los jóvenes en la acción humanitaria. El Pacto sobre los jóvenes en la acción humanitaria, 2018, www.youthcompact.org/about. se consideran “jóvenes” todos los que tienen entre 10 y 24 años. (IASC, Con nosotros y para nosotros: Trabajar con y para los jóvenes en crisis humanitarias y prolongadas, UNICEF y NRC para el Pacto sobre los jóvenes en la acción humanitaria, 2020.) Por lo tanto, es un grupo de edad que incluye a los adolescentes, pero que se extiende más allá de esto hacia la juventud.

- 14 Asamblea General de la ONU, Convención sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1577, pág. 3, disponible en: <https://www.refworld.org/docid/3ae6b38f0.html> [consultado el 24 de marzo de 2021]
- 15 Comité de los Derechos del Niño (CDN) de la ONU, Observación general n.º 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (art. 3, párr. 1), 29 de mayo de 2013, CRC /C/GC/14, disponible en: <https://www.refworld.org/docid/51a84b5e4.html> [consultado el 24 de marzo de 2021]
- 16 Asamblea General de la ONU, Convención sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1577, pág. 3, disponible en: <https://www.refworld.org/docid/3ae6b38f0.html> [consultado el 24 de marzo de 2021]
- 17 Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, 2019, Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria, disponible en: https://alliancecpha.org/en/CPMS_home
- 18 Para obtener una orientación más completa sobre el mantenimiento de la confidencialidad, consulte: Melville Fulford, Louise and Smith, Rebecca, 2013, Alternative Care in Emergencies Toolkit, Tool 10: Example Confidentiality Guidance Note, https://resourcecentre.savethechildren.net/node/7672/pdf/ace_toolkit_0.pdf. Y OMS (2007), Recomendaciones éticas y de seguridad de la OMS para investigar, documentar y supervisar la violencia sexual en situaciones de emergencia, https://www.who.int/gender/documents/OMS_Ethics&Safety10Aug07.pdf
- 19 Por razones de confidencialidad y seguridad, no debe compartir las listas de nombres de todos los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados, sino que debe cotejar las listas de beneficiarios del programa de transferencias monetarias con los nombres de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados conocidos. Si faltan personas, añada estos nombres a las listas.
- 20 En el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre niños y niñas no acompañados y separados (2013) se ofrece una guía sobre el establecimiento de la acogida y el cuidado en grupo(2013). Alternative Care in Emergencies Toolkit, <HTTPS://RESOURCECENTRE.SAVETHECHILDREN.NET/LIBRARY/INTERAGENCY-WORKING-GROUP-UNACCOMPANIED-AND-SEPARATED-CHILDREN-2013-ALTERNATIVE-CARE>
- 21 En Plan International (2018) Child-Friendly Feedback Mechanisms (Mecanismos de retroalimentación adaptados a la infancia) se ofrece orientación sobre el establecimiento de mecanismos de retroalimentación adaptados a la infancia : Guide and Toolkit, <https://plan-international.org/publications/child-friendly-feedback-mechanisms-guide-and-toolkit#download-options>.
- 22 Battistin, Francesca, Mishra, Anjini (2018) Child Outcomes of Cash Transfer Programming: What works and what doesn't for children in humanitarian and development contexts, https://resourcecentre.savethechildren.net/pdf/research_brief_pr6_singles.pdf/
- 23 Thompson, Hannah (2012) Cash and Child Protection: How cash transfer programming can protect children from abuse, neglect, exploitation and violence, Save the Children, <https://resourcecentre.savethechildren.net/document/cash-and-child-protection-how-cash-transfer-programming-can-protect-children-abuse-neglect/>
- 24 Glosario de terminología para el programa de transferencias monetarias, Cash Learning Partnerships, 2019, <http://www.cashlearning.org/resources/glossary>
- 25 Ylabs e IRC (2021) Taageero Cash: Seminario web, <https://www.youtube.com/watch?v=1h0QLnmWFBQ>
- 26 Organización Internacional del Trabajo (Fecha desconocida), Convenios y recomendaciones de la OIT sobre el trabajo infantil, <https://www.ilo.org/lpec/Action/Time-Boundprogrammes/Legal/Conventions/Lang--En/Index.Htm#:~:Text=The%20minimum%20age%20for%20work,Case%20not%20less%20than%2015.&Text=Children%20between%20the%20ages%20of,Or%20vocational%20orientation%20and%20training>
- 27 Ylabs e IRC (2021) Taageero Cash: Seminario web <https://www.youtube.com/watch?v=1h0QLnmWFBQ>

- 28 Un comprador misterioso es “una persona empleada para visitar una tienda o restaurante de incógnito [manteniendo su verdadera identidad oculta] con el fin de evaluar la calidad de los bienes o servicios”.
- 29 Evento de The Cash Learning Partnership (CaLP) y USAID (2019) de aprendizaje sobre los riesgos vinculados al programa de transferencias monetarias; Protección de los beneficiarios 29 de octubre de 2019, Douala, Camerún: Recomendaciones y mensajes clave, <https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/2020/03/Recos-le-risks-douala.pdf>
- 30 Para obtener orientación sobre la participación de los niños en la acción humanitaria, consulte: O’Kane, Claire (2013) Guidelines for Children’s Participation in Humanitarian Programming, Save the Children, <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/guidelines-childrens-participation-humanitarian-programming>.
- 31 Las herramientas de ejemplo incluyen: Página 64 - 66 de Measuring the Hamakawa, T. y Randall, K. (2008) Unmeasurable: Community Reintegration of Former Child Soldiers in Cote d’Ivoire, Save the Children y Harvard Kennedy School, <https://resourcecentre.savethechildren.net/sites/default/files/documents/4494.pdf>. Y, O’Donnell K., Nyangara F., Murphy R., & Nyberg B. (2008) Índice de la Condición del Niño (Child Status Index), USAID y Universidad Duke, <https://www.measureevaluation.org/resources/tools/ovc/child-status-index/CSI%20Index-Jan-09-beta.pdf>
- 32 Dispositivo de punto de servicio/venta (TPV): Dispositivos que no contienen dinero pero que tienen la capacidad de realizar transacciones (realizadas en tiendas, restaurantes o lugares móviles). Glosario de terminología para el programa de transferencias monetarias, Cash Learning Partnerships, 2019, <http://www.cashlearning.org/resources/glossary>
- 33 Feinstein International Center, Universidad Tufts y TANGO (2008). El índice de estrategias de afrontamiento: Manual de métodos de campo (2.ª edición) https://www.fsnnetwork.org/sites/default/files/coping_strategies_tool.pdf
- 34 “Accesible a los niños y niñas no acompañados y separados y hogares encabezados por niños y niñas” se refiere a los proyectos que han incluido en el diseño del proyecto las opiniones y aportaciones de los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados y separados relacionadas con la seguridad, las áreas de interés, los horarios y la idoneidad”. La Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria(2019), Tabla de indicadores: Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria, edición 2019, disponible en: https://alliancecpha.org/en/CPMS_Table_Indicators consultado: 31 de marzo de 2021.
- 35 Consulte “Creación del índice de estrategias de afrontamiento: Paso 1. Comportamientos de afrontamiento: Conseguir la lista adecuada para la ubicación” en las páginas 6 y 7 de Feinstein International Center, Universidad Tufts y TANGO (2008). El índice de estrategias de afrontamiento: Manual de métodos de campo (2.ª edición), disponible en: https://www.fsnnetwork.org/sites/default/files/coping_strategies_tool.pdf, consultado el 31 de marzo de 2021.
- 36 “El índice de estrategia de afrontamiento (CSI) y el índice de estrategia de afrontamiento reducido son herramientas de medición de la seguridad alimentaria de los hogares. La puntuación puede interpretarse como la probabilidad de que el hogar tome decisiones perjudiciales para los niños y las niñas al tratar de satisfacer sus necesidades alimentarias. El uso del CSI para fines de protección de la infancia debe llevarse a cabo conjuntamente con los compañeros del sector de la seguridad alimentaria como parte de un enfoque integrado y un análisis conjunto entre ambos sectores. Para más información sobre la CSI, visite: <https://resources.vam.wfp.org/node/6> para ver un tutorial”. La Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria(2019), Tabla de indicadores: Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria, edición 2019, disponible en: https://alliancecpha.org/en/CPMS_Table_Indicators, consultado: 31 de marzo de 2021.



Photo Credit: Save the Children.

Programa de transferencias monetarias y protección de la infancia en la acción humanitaria:

Nota de guía sobre el programa de transferencias monetarias para los hogares encabezados por niños y niñas (HEN) y los niños y niñas no acompañados (NNA)



LA ALIANZA
PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA EN LA ACCIÓN HUMANITARIA